

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL
ACTA 083



HORA: 08:00 A.M

FECHA: MIERCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021

LUGAR: RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. ORACIÓN
4. CITACIÓN AL GERENTE DEL CAFUCHES S.A. E.S.P GERMAN ENCISO LÓPEZ.
5. PROPOSICIONES Y VARIOS
 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
05	GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
06	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
07	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
08	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
09	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
10	REY DURAN SHIRLEY	X	
11	REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Contestaron a lista 13 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para deliberar, decidir y aprobar.

El H.C. FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO, se retira de la sesión a las 2:27 p.m.

2. DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Votación Nominal para la discusión y aprobación del orden del día.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 13 votos positivos 0 negativo, la discusión y aprobación del orden del día es aprobado por unanimidad.

3. ORACIÓN

La oración es dada por el Honorable concejal Pedro León Orrego Gaviria.

Votación Nominal para un receso de 10 minutos.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 12 votos positivos 1 ausente 0 negativo, el receso de 10 minutos ha sido aprobado por mayoría.

Se inicia el receso siendo las 8:08 a.m.

Se levanta el receso siendo las 8:13 a.m.

4. CITACIÓN AL GERENTE DEL CAFUCHES S.A. E.S.P GERMAN ENCISO LÓPEZ.

El presidente en encargo manifiesta que fue proposición presentada por los honorables concejales Flórez Rojas Jorge Humberto, Orrego Gaviria Pedro León Y

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Porras Carvajal YON Freddy, con el fin de aclarar inquietudes del cuestionario enviado a su despacho que se encuentra resuelto y radicado en la secretaría de la corporación.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Buenos días, los debates de control político que se han realizado dentro de este Concejo Municipal, la única persona citada es la que debe estar dentro del recinto; no se le ha permitido a los demás citados tener la asistente o la persona al lado que le ayuda a responder el debate, creo presidente que por regla de igualdad para todos y darle la misma participación se respete y solamente el gerente de la empresa de servicios públicos es quien debe responder hoy este cuestionario, si está en el puesto como gerente de la empresa de servicios públicos es porque es una persona preparada y capacitada para responder cualquier tipo de temas, gracias presidente.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Totalmente de acuerdo creo que el citado es el gerente de Cafuches y mientras no haya sido citada a otra persona, pienso que el único que debe hacer presencia en ese estrado sería el gerente de cafuches, la verdad uno ya se cansa; esta es la cuarta citación, hay una que de pronto por el tema de Covid y que varios concejales resultamos enfermos se hizo el aplazamiento, pero hay tres que se hicieron sin ninguna justificación y pensaría que las respuestas que el gerente radicó en la secretaría son respuestas fuera de contexto, en pocas palabras no sustentan el cuestionario enviado, la verdad cada vez veo y miramos que las quejas de la comunidad ante esta empresa, ante del servicio prestado, en gran parte tiene la razón por eso el sentir, el deseo y el espíritu de esta citación es de que aquí se aclaren las cosas; de aquí tiene que salir un derrotero y un camino a seguir para que esta empresa realmente la empresa que realmente le sirva los San Martineros, prestando un muy buen servicio y no se convierta en problema social, la verdad la comunidad no ve donde lograr la solución, es tanta queja que hay, tanto problema, para la muestra de ello se atreven responder, que el concejo no tiene la potestad de citar al gerente, cuando para unas cosas hacen creer que es una empresa privada y para que le aprobemos subsidios y para que el municipio gira recursos para esa empresa si no son privados, Dios permita que este debate primero que se haga con respeto, con altura, pero que realmente salgan resultados importantes para que el funcionamiento de esta empresa vaya en beneficio de la comunidad San Martinera, me gustaría que la temática de este debate se pudiera hacer la pregunta y que responda, señor presidente, démosle inicio al debate y estaré prestó a las respuestas, que ojalá haya reflexionado el gerente.

El presidente en encargo, manifiesta que con el mayor respeto le pedimos el favor a la señorita pues que nos acompaña desde las graderías.

Tiene la palabra Señor Gerente German Enciso.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Buenos días, quiero aclarar que la doctora Lorena, no es mi asistente, ella es una profesional Universitaria responsable del área comercial por lo tanto es la persona que maneja todo el área comercial y es la persona que con más exactitud podría darle la información respecto paso a paso de cada uno de las inquietudes que tienen por ejemplo con respecto a Portales del Llano, creo que son las 20 primeras preguntas, yo podría responder, pero el manejo de las minucias de un recibo los tiene es la profesional Universitaria del área comercial, soy el representante legal de la empresa efectivamente, pero estoy al tanto de absolutamente todo tengo que atender el área administrativa, financiera, contable, operativa, ambiental, las PQR y absolutamente todas las inquietudes que se presentan dentro de la empresa, vale la pena aclarar que vamos a hacer una socialización de las preguntas que se enviaron en su momento, al cuestionario que ustedes nos hicieron, desafortunadamente en la parte jurídica seguimos vinculados al artículo 61 del código del Comercio, en la cual seguimos con la restricción de dar la información de la mayoría de las preguntas.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Primero el cuestionario es muy claro, aquí nos está hablando el tema facturación, todos y cada uno de los derechos de petición radicados en la empresa por el suscriptor fueron dirigidos al gerente, en su momento era que se debería haber asesorado. Hoy con las mismas respuestas que personalmente tengo que decirlo no se acogen a la realidad, debería ya tener conocimiento pleno de esas mismas respuestas, porque van dirigidas es hacia el hacía nadie más, él es el representante legal, pienso que ese cuestionario en su totalidad es para una persona con las capacidades, la preparación que tiene el gerente, no veo el motivo de tanta evasiva y buscando la forma más bien de no querer responder con la responsabilidad que su cargo la amerita, entonces señor presidente totalmente en desacuerdo con lo dicho por el gerente de cafuches.

El presidente solicita a la secretaría por favor nos colabora entonces con el cuestionario pregunta a pregunta.

“El pasado 11 de noviembre el usuario del servicio público denominado **JUNTA DE VIVIENDA PORTALES DEL LLANO**, cuyo suscriptor No 6158 a nombre de La Unión Temporal Viviendas del Meta- Portales del Llano realizó la solicitud a la empresa de cafuches para que en el menor tiempo posible finalizara el contrato de prestación de servicio de suministro de agua, informando que no existía impedimento alguno para que la empresa de servicios procediera a realizar la instalación de manera individual a los 220 beneficiarios del proyecto.

Para lo cual la empresa Cafuches respondió mediante oficio CESPDSLL384-2020, de la siguiente manera “se niega a la terminación del contrato ya que solo cuentan con una entrada de agua “acometida” y al realizar la terminación, llevara a un corte, el cual no

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



es permitido por la normatividad” según lo menciona el mismo oficio la norma a la que se refiere a la Resolución de la CRA 911 de 2020.

En el mismo oficio la empresa señala que no es posible terminar el contrato porque es un único suscriptor, niega lo dicho anteriormente ya que lo que dice es *“Sin embargo se puede dar terminación de contrato en acuerdo a esa matrícula siempre que exista paz y salvo de la obligación a la fecha o normalizado bajo acuerdo de pago dicha deuda de servicios públicos domiciliarios. A su vez se necesita documentación de la nueva persona jurídica conformada por la junta vivienda para continuar desempeñando la responsabilidad de la comunidad”*

Es decir, que no es cierto lo afirmado en el primer párrafo, ya que en el segundo afirma que se puede dar por terminado el contrato de acuerdo a esa matrícula siempre y cuando exista paz y salvo”.

1. Sírvase exponer dando claridad a esta incongruencia

El gerente German Enciso López, aquí el tema es muy sencillo la (UTE) la unión temporal responsable de la construcción de las 11 Torres de portales del Llano, abrió un código y en ningún momento se nos informó de la terminación de ese código formalmente, no tenemos evidencia de que se nos haya informado de la terminación de ese código e iniciaba otro, si hubiéramos atendido la solicitud de los concejales dejaríamos 220 familias sin el servicio de agua, nosotros en ningún momento cerramos la posibilidad de terminar ese código, pero aclaramos de acuerdo a la norma que era necesario que alguien se hiciera responsable de la prestación de los servicios y en ese momento no nos ha llegaron documentos para la terminación legal de la unión temporal en el código que venía prestando que era el 6158 e iniciar uno nuevo con la junta de portales del Llano, ahora dimos la posibilidad de que se hicieran unos acuerdos de pago con la junta para así poder suspender ese código siempre y cuando nos formalizarán la terminación e iniciáramos formalmente un nuevo código, eso nunca se realizó y por eso nunca pudo terminarse y no se ha podido terminar ese código 6158 de la unión temporal.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Compañeros y gerente German, no está tan fácil como su merced lo dice y lo explico, ahí le quiero hacer una aclaración, en el artículo 138 de la ley 142, señala **“la suspensión en común acuerdo se podrá realizar cuando el suscriptor o usuario lo solicite”** le quiero informar que en su despacho, hay dos derechos de petición y lo está solicitando el representante legal de la junta de vivienda portales del Llano, en esa época, acá tengo los documentos y el recibido por la empresa, donde el 2 de febrero del 2021, solicito suspender ese servicio, hay otro del mes de noviembre del año anterior, entonces no es cierto lo que usted está afirmando, si esto se hubiera realizado en su momento hoy día no estaría esa deuda tan grande y nos estaría viendo un detrimento patrimonial para la empresa, el municipio; entonces usted es sabedor

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



porque acá en esos mismos oficios se les hizo la aclaración, son 220 suscriptores que hay potenciales para la empresa, usted lo que debería haber hecho como gerente, era haber iniciado un proceso donde cada usuario se hubiera matriculada y teniendo el servicio y el cobro individual, quienes no se hubieran inscrito con la empresa; la empresa tiene la obligación, así como lo está haciendo en todo el municipio que él que no tenga micro medidor y no está inscrito tiene que matricularse y le llega una un cobro fijo, señor gerente nada más lejos de la realidad en esa respuesta, porque usted tiene que asumir la responsabilidad, en usted está el compromiso de que esa empresa produzca y le vaya bien, usted esta obligado como empresa que servicio que presten, servicio que deben de cobrar y usted sabiendo que ya la empresa construcción temporal de viviendas del Meta, había terminado la obra, ya se había retirado, por eso el mismo representante legal se acercó en el mes de febrero después de que nos entregan la obra, para que los beneficiarios puedan gozar de sus viviendas; era el momento que ustedes como empresa tenían que haber entrado, así como se hizo con la electrificadora del meta, porque cada uno es un beneficiario independiente, en este caso su merced hizo caso omiso a dos derechos de peticiones que le hizo el representante legal y la junta para iniciar el proceso tal cual como la Ley lo establece, en la secretaría están todos sus documentos que estoy nombrando acá.

Tiene la palabra Señor German Enciso.

Concejal Porras, usted lo dijo muy claro la solicitud la hizo el Señor Guillermo Bonilla, ahí están los dos radicados efectivamente, pero es que la matrícula esta es a cargo de la Unión Temporal y es quién debe terminarlo legalmente, para nosotros enviar eso a la superintendencia de servicios públicos, terminando ese contrato de condiciones uniformes, es la unión temporal y tienen un representante legal, el Señor Guillermo Bonilla es el presidente de la junta de vivienda portales del Llano, por lo tanto cuando se abre una matrícula quién debe terminarlo es quién la haya abierto, eso no solamente se presenta en Portales del Llano, tenemos un problema de cartera en la empresa porque hay varias uniones temporales que llegan al municipio abren un código no piden el paz y salvo cuando liquidan los contratos y hay queda una cartera la cual seguimos arrastrando y tenemos que buscar la forma a través de un comité, que tiene la empresa para dar por terminado esos contratos, pero legalmente no sabemos cómo, porque son ellos quienes abren y son ellos quienes terminan ese código; entonces en ningún momento se ha omitido un derecho de petición, lo que pasa es que legalmente no es imposible a nosotros terminar un código con un derecho de petición que hace el representante legal de una junta de vivienda, además hay varias preguntas que su merced está haciendo, con mucho gusto se van respondiendo en la medida en que se vayan presentando.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Gerente, no sé si su merced es que no me entendió o no sé si es que no me hago entender, pero sí me gustaría y vuelvo y recalco en un tema, léase el artículo 138 de la Ley 142, donde establece y es muy claro vuelvo y se lo leo la suspensión de común acuerdo se podrá realizar cuando el suscriptor o usuario lo establezca dentro del

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

▪
▪

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



derecho petición del documento que se le radicó a cafuches el 2 de febrero, se está solicitando la terminación del contrato y suspensión del servicio; si ese servicio se hubiera suspendido tal cómo se presentó ahí, hoy en día no estaría con una deuda de más de 12 millones de pesos, que yo no sé cómo usted va a recuperar esa plata y por eso hablo de un supuesto detrimento patrimonial, le voy a decir por qué gerente, en este momento esa Unión Temporal se liquidó ya no existe, la junta venía haciendo unos pagos y suspendió porque realmente usted hizo caso omiso a esos dos derechos de petición, en este momento siguen la misma actitud, hay muchos beneficiarios allá del proyecto que en este momento no tiene micro medición y está llegando a una factura que usted ya sabe qué es la unión temporal que ya no existe.

Cómo va usted a responderle, no a la empresa, a la comunidad porque eso es del Estado y de esa forma se aprobó cuando se creó esa empresa de donde va a sacar la plata, que por negligencia está dejando de captar la empresa, aquí los únicos que están pagando el servicio son los que se matricularon y tiene micro medición, en este momento usted está actuando irresponsablemente por no exigir las matrículas de todas las personas que están beneficiadas del servicio del Acueducto y alcantarillado del proyecto, son dos cosas muy diferentes, usted ya debería haber actuado en eso, personalmente en diálogos conmigo se lo manifesté y por eso en gran parte la junta tuvo la oportunidad de hacerle saber, usted no ha querido solucionar el problema y es un problema que se le está creciendo, quisiera escuchar de usted que me expliquen de dónde, cómo y a quién le va a cobrar esta factura, entonces gerente totalmente en desacuerdo con su respuesta.

Tiene la palabra H.C. Pedro León.

Como lo expresa el concejal Porres y como lo expresa usted mismo, veo que eso está en el aire, el problema es que no se vislumbra ninguna política pública o privada como ustedes aducen más adelante en el cuestionario para arreglar ese problema y no es solamente portales del Llano, si no todos los contratistas que llegue hacen mismo, entonces hay que buscar fórmulas que obliguen para poder dar caducidad a un contrato; tiene que cancelar los servicios públicos, creo que ahí señor Germán hay una falla grandísima, mi solicitud es que se haga un esquema valedero y funcional para que estas cosas no sigan ocurriendo.

Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez Rojas.

Buen día, primero tengo que decir que realmente fui a uno las personas citante como presidente de la comisión de presupuesto; por eso quiero tomar parte activa en este en este debate político de control, para que en este punto lleguemos a una conclusión, realmente la que se está deteriorando económicamente es la empresa, en el sentido de que la comunidad de portales del Llano no va a tener cómo responder a esa suma de dinero que se le adeuda a la empresa.

Recuerdo que cuando socializaron el proyecto de la modernización del Acueducto del Municipio de San Martín y venía dentro de ITEN, del contrato de hecho por la

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

"

"

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



gobernación nosotros solicitamos que los micromedidores le fueron instalados en forma gratuita a la Urbanización San Jorge y lo mismo a portales del Llano; que se le diera prioridad a las urbanizaciones que estaban en desarrollo para que no tuvieran ningún costo, no sé si todos los apartamentos que se tienen allí en Portales de Llano cuentan con la micro medición, porque es lo primero que tenemos que entrar a corregir, esta es una lucha que hemos venido haciendo desde el año 2008, para que la empresa de servicios públicos sepa de cuánta agua se está suministrando y cuánta agua se está desperdiciando, es bueno sacar una conclusión, qué solución se le va a dar a este punto.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Retomando las palabras del H.C. Jorge Humberto Flórez, para concretar y llegar a una conclusión en esta pregunta, pensaría lo que está exigiendo la comunidad y el representante legal en este oficio, es muy claro es suspender e iniciar el proceso con todas las 220 familias puntuales, porque si el gerente actual German Enciso, sigue cometiendo el mismo problema y el mismo delito como va a responder, como se lo manifesté el problema va hacer para él y sigue creciendo esa factura; es una factura que muy fácilmente en un año puede estar subiendo a los 30 millones de pesos, con unos cobros que se le hizo, le manifesté a él personalmente explicándole paso a paso, que es lo que tenía que hacer y no lo ha hecho, en este momento la empresa tiene que entrar a solucionar este tema de raíz y es suspendiendo, es una de las exigencias, hoy quiero que quede grabado porque esto también lo iré a utilizar más adelante "el servicio del suscriptor que es diferente a las acometidas a cada beneficiario" el suscriptor hace parte de un pasado de una empresa constructora que ya liquidaron, no existen, en pocas palabras esa plática se perdió.

Iniciar el proceso que se le debería haber hecho desde febrero, cuando la junta y el representante legal lo notificó y le hizo saber, entonces lo que debe hacer gerente inmediatamente para solucionar este problema es notificar a cada beneficiario, habitante de cada apartamento que se va matricular, si no instala micromedidor, usted sabe que la ley también le faculta para que su puede hacer un cobro, la empresa puede hacer un cobro por cargo fijo, no dejé crecer esto porque el problema es para la empresa, el municipio y esa falta de responsabilidad es la que nos tiene aquí comprándole EDESA, en bloque y acá desperdiciando el agua, señor gerente la invitación que le hago con esta pregunta es que actúe y empiece a trabajar, no sé usted porque hizo caso omiso, esas respuestas que usted dieron son respuestas muy vacías, no van acorde a lo que se le solicitó, ni en la parte jurídica y en lo personal usted como gerente; venir a decir que en una respuesta que dieron, que no sabían cuántos suscriptores habían en Portales del Llano, cuando su merced tiene un familiar que es beneficiario del proyecto, cuando usted mismo en las respuestas y en los documentos que le está presentando el representante legal está manifestando que son 200 beneficiarios, no tienen por qué dar una respuesta tan vacía y como salida de contexto, entonces gerente la verdad y para llegar a conclusión y pasar a la otra pregunta, realmente quiero saber si va actuar en derecho, con lo que le corresponde como empresa, porque es usted el que tiene que responder con esa deuda que ya no tiene a

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006

San Martín de los Llanos – Meta – Colombia

concejo@sanmartin-meta.gov.co

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



quién cobrársela y empiece a trabajar como se debe a solucionarle el problema y no crearle un problema a la empresa son 12 millones y si sigue en esa actitud va terminar siendo mucho más,

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Solamente es una pregunta para cerrar esta primera respuesta y es el tema de que hay una cantidad de uniones temporales que se han ido y no han cancelado la suscripción y como el problema que está viviendo en esos momentos portales del Llano, con en una deuda de \$12.000.000, hasta el momento con Unión temporal que ya está cancelada, que ya no existe, le hago una pregunta señor gerente; a todas esas uniones temporales se les notificó en algún momento de estas deudas, porque cuando cualquier usuario del común tiene una deuda y lo dice la Ley 142, ustedes deben de notificar a cada usuario de los valores adeudados, lastimosamente el servicio de acueducto hasta cierta parte no puede ser cancelado, no puede hacer corte del del agua, por temas de Derechos Humanos, pero sí me gustaría señor gerente que me responda si la empresa de servicios públicos desde que usted está en el cargo a notificado a esas uniones temporales que usted mismo acaba de decir ya no están en el municipio.

Tiene el uso de la palabra gerente German Enciso

Bueno voy a comenzar a responder una a una con las diferentes inquietudes que tiene el concejal Porras, primero y luego al concejal Murcia, vuelvo y reiteró el presidente de la junta portales del Llano pidió la suspensión de un código de usuario en Portales del Llano, donde no hay sino un solo código, en ese momento había un solo código para suministrar agua 220 familias, la resolución CRA 911, impide que suspendamos los servicios a los usuarios residenciales, nosotros cobramos el servicio a los usuarios de acuerdo al artículo 146 de la Ley 142, de ahí no nos podemos salir una raya, aquí yo no estoy actuando a capricho, porque a mí me vigilan, las empresas de servicios públicos son las más vigiladas, a nosotros nos vigila la contraloría, superintendencia, la CRA, la procuraduría, personería a través del Ministerio Público, nosotros todos los días recibimos solicitudes de información de la empresa, realmente la factura va en \$6.295.970, ese es el valor que tiene en Portales del Llano la factura en este momento.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Gerente vuelvo y le digo no sé si está mal asesorado, no entiendo, está diciendo que a ustedes los vigilan todas las IAS, va tocar informarle a ellas para que los vigilen mejor y lo único que se está pidiendo en este oficio del 2 era suspender lo de la unión temporal, no le estoy diciendo que le quite los servicios a las personas, porque eso no se puede, pero el compromiso con esa Unión temporal que desapareció y usted sigue haciendo caso omiso, y no va en \$6.000.000, porque nosotros ya nos llegó una última factura y está más, haga el trabajo de campo, socialicé con la comunidad que eso se les manifestó a su merced tiempos anteriores y empiece a suscribir los nuevos beneficiarios 220 y hágale un cobro jurídico a esta Unión Temporal y si lo hubiera hecho casi 2 años atrás muy posiblemente la pérdida hubiera sido mucho menor,

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**



personalmente se lo tengo que decir y lo que está manifestando la comunidad, es que ellos ya son usuarios, si no se quieren matricular hay formas y usted puede, nosotros como concejales estamos es para cuidar, vigilar que los recursos del municipio y de esa empresa que realmente sean recursos que no se pierdan y vayan en pro y en beneficio de obras de expansión de servicio público en San Martín, que lo vamos a necesitar con el nuevo POT, que se va aprobar, en este momento señor gerente se le está exigiendo es que actúe e inicie y solucione el problema de raíz y no con evasivas que es lo único que está haciendo usted en este debate, eso es falta de responsabilidad, con la empresa y el municipio.

Tiene el uso de la palabra gerente German Enciso

Vuelvo y repito el agua llega por un único suscriptor a un tanque subterráneo y de ahí se distribuye a los apartamentos, nosotros recibimos una solicitud del presidente de la junta portales del Llano, pero nunca hicieron un acuerdo de pago o se acercaron para hacer un acuerdo de pago, para que la deuda nosotros pudiéramos cerrar ese capítulo, ni tampoco presentaron documentos legales, que nos permitan a nosotros como empresa, abrir un nuevo código, ahora suspender el servicio de uno de nuestros usuarios, es ir en contra de la resolución 911 de la CRA, para nosotros es imposible, eso sí es una violación a la Norma y lo tengo muy claro, nosotros no estamos cerrando la posibilidad de cambiar ese código de usuario, simplemente que tienen que hacerse las cosas legales y mientras tanto para nosotros nos es imposible dejar de enviar agua ese tanque para que suministren a los usuarios, ahora pues ante la tanta insistencia le voy a comentar concejal, cuáles son los trámites para las 220 usuarios que viven en Portales del Llano, nosotros desconocemos quiénes son realmente los propietarios de ese de ese predio, tengo que hacer un proceso legal para comenzar a matricular, nosotros no tenemos esa información de los usuarios que hacen falta por matricular en Portales del Llano, yo sería el más contento en solucionar este problema ni más faltaba pero pues tenemos que hacer las cosas como manda la Ley.

Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez.

Gracias señor presidente, voy hacer 4 preguntas muy cortas.

1. El nombre o el código del usuario que es uno solo quien es.

El gerente manifiesta unión temporal construcciones vivienda del meta portales del Llano.

El Concejal Jorge Humberto Flórez, manifiesta eso es una pregunta que quería hacerla porque no figura ningún nombre de la junta de vivienda los portales.

2. En este momento está el proceso de que las uniones temporales debe constituir unas pólizas de garantías de cumplimiento de todo lo relacionado con salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores eso para ser adjudicados eso

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



contratos por licitación pública, en aras de dar solución solicitó muy respetuosamente al gerente que oficie a ese a ese usuario

3. Es muy clara las 220 familias no deben responder por la unión temporal.
4. Entiendo que la empresa de cafuches debe haber una oficina de comercialización al servicio debe ir a controlar los servicios públicos, me llama la atención que la empresa no conozca la relación de familias beneficiadas, entonces estamos en hora de darle una solución a este problema y ahí hay cuatro puntos que debemos de buscar, personalmente ninguna de las 220 familias le va a responder a la empresa.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

German cada vez que interviene me deja más asombrado, una cosa es el suscriptor hay un documento radicado del 2021, donde se le hace claridad de todo este tema, ustedes tienen el listado de todas las familias porque lo solicitaron, se les hizo llegar por parte de la junta de vivienda, persona a persona, apartamento por apartamento, planeación municipal tiene lo mismo, vivienda, es que esa es una evasiva en la forma en que usted responde, es hora que esas personas que están viviendo allá empiecen, porque ellos tienen un acta de entrega, con la documentación para poderse matricular como lo hicieron en la EMSA, como lo hicieron en el MADIGAS, cómo lo están haciendo el Cafuche, la verdad si usted no quiere actuar y no quiere hacer las cosas es porque no quiere, usted tiene todas las herramientas, no permita que la empresa siga perdiendo plata.

Tiene el uso de la palabra gerente German Enciso

Primero que todo quiero aclarar que son cientos 154 usuarios que ya están inscritos y están legalmente matriculados con la empresa de servicios públicos de los 220 y la facturación se debe al consumo de diciembre del año 2020 y que se pasó en enero del 2021, entonces para tener Claridad con respecto a las apreciaciones, concejal Murcia, en este periodo no se ha ido todavía ninguna Unión temporal, porque hablamos con el tesorero y con el área de contratación y le solicitamos el favor de que cuando haya Unión temporal o una empresa constructora vayan a liquidar esos contratos se les exijan el paz y salvo de la empresa de servicios públicos.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Con el tema de la unión temporal, creo gerente que hay es el momento donde se debe aplicar el artículo 2 donde dice que se deben suspender los incrementos, presuntamente hay unos incrementos que se realizaron, tengo las facturas de algunos usuarios y más que en ese informe que hizo la superintendente cuando estuvo acá, la verdad como se lo dije por escrito, no sé cómo fue la situación, porque a su despacho le pedí el correo de la superintendente donde le decía usted que iba a hacer una visita, nunca me llegó ese documento, hace 4 meses aún no tengo respuesta, lo único que

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-mefa.gov.co**

Página 11 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



tuve fue de unas actas del día de la reunión, donde dice que no se realiza un incremento debido a la resolución 911, actas que llegaron incompletas como toda la documentación que pido de cafuches y lo otro es eso recomendarle que la ley 142 tiene el artículo 140 y 141 y el artículo 19 de la ley 689 el 2001, que son muy aplicables para evitar que esas cosas como la que está pasando con la unión temporal sigan sucediendo en el municipio de San Martín, para que así esos recursos que se van a perder, no se pierdan, realmente se inviertan en alcantarillado en redes de nuestro municipio y no que se esté pensando en ampliar las oficinas de la empresa de servicios públicos.

Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez.

La solicitud que hace el Gerente es una proposición de bajar a la plenaria si los honorables concejales permiten la intervención de la funcionaria para que aclare más este punto.

La proposición para que baje a la plenaria si los honorables concejales permiten que se varían el orden del día, incluyendo a la funcionaria Lorena, para que pueda intervenir y darnos explicaciones sobre el asunto de estructura tarifaria y de lo que se requiera dentro del cuestionario.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Concejal Flórez, con respeto le digo no veo viable y más como decía el gerente que hablara como usuaria, como suscritora, acá estamos en un debate de control político, vuelvo y lo repito el señor gerente está bastante preparada para dar respuesta.

Tiene la palabra al concejal Juan Álvaro Riveros

Con respecto a la proposición que hace el honorable concejal Jorge Humberto Flórez, tampoco creo que sea pertinente, ya que hablan de que esta persona intervenga como usuaria y también dice que intervenga en varios los puntos que hay en el cuestionario y los puntos traen temas que son netamente jurídicos, entonces yo creería que revisemos bien y se haga bien la proposición, para poderla votar positivamente y que esta persona intervenga.

Tiene la palabra honorable concejal Jairo Camargo.

Quisiera que me aclararan un poco más la proposición, para ver si de pronto la apoyó o no la apoyó, dependiendo del tema, si de pronto se puede extender la solicitud o solamente es para que la funcionaria hable nada más.

Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez.

Voy hacer más puntual, la proposición es para que la funcionaria de la empresa de cafuches, intervenga con relación a las funciones de su cargo, no va a tocar temas jurídicos.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Retomando las palabras del Concejal Jairo Camargo y Juan, creo que el gerente tuvo el tiempo suficiente y si no maneja este tema el que está al cien por ciento en esta empresa, quiero hacer claridad que es un debate para el gerente y no para otro funcionario diferente y es él que nos debe responder, quiero hacer un llamado a los honorables concejales para que le demos tramite al debate, no dilatemos más a este tema, desde ya anuncio mi voto negativo para esta proposición.

Votación nominal para la proposición presentada por el H.C. FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO, de variar el orden del día y conceder el uso de la palabra a la señorita Lorena Linares.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID		X
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	Ausente	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID		X
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON		X
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO		X
PORRAS CARVAJAL YON FREDY		X
REY DURAN SHIRLEY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 7 votos positivos 5 negativos 1 ausente la proposición ha sido aprobada por mayoría.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Gracias presidente, creo que la proposición fue para un solo tema, respetable la votación que se realizó.

Tiene la palabra honorable concejal Jairo Camargo.

Quiero hacer aclaración de mi voto, porque no acompañe esta proposición específicamente en la pregunta No 37, que dice "sírvese informar y presentar la documentación pertinente del número de empleados contratados con la empresa indicando el tipo de contrato, manual de funciones y asignación salarial" responden que ellos se acogen al artículo 61 del código del comercio, en este momento desconozco cuales son las funciones de la funcionaria Cindy Lorena Linares,

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



no entiendo en que temas competentes, va a entrar ella hacer aclaraciones, me gustaría que primero que todo se identificara, esta profesional universitaria, cuáles son sus funciones.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Creo que en las preguntas no se está hablando de ningún tema tarifario, la Ley habla de citar gerentes, secretarios en este caso ella es una funcionaria, por eso no estuve de acuerdo con esta proposición.

Tiene la palabra señorita Linares.

Buenos días, soy profesional de servicio al cliente, mi manual de funciones esta como profesional de servicio al cliente, pero en conjunto al manejo de PQRS, el manejo de cartera, corte, suspensiones, parte comercial, estructuración, no creo la tarifa pero les puedo dar conocimiento, para poderles explicar a los usuarios y por eso solicite el uso de la palabra y si hacemos referencia al cuestionario las primera 20 preguntas son sobre el tema de Portales del Llano.

Portales del Llano es una propiedad horizontal, hay una sola entrada de agua, que quiere decir que la relación empresa, construcción, para hacer cambio se tiene que allegar una documentación de la conformación.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

La verdad creo que ella iba hablar sobre un tema específico, tarifario, quiero saber específicamente el punto o nos va explicar de pronto lo que el gerente no fue capaz de explicar, si ella nos va hablar del tema tarifario que por favor vuelva a las barras y espere el punto.

El presidente manifiesta que vamos a respetar la proposición del concejal Flórez.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Pensé que ella iba a intervenir por lo que se había aprobado en la proposición, veo que ella no tiene ni idea de los que está interviniendo.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Aprobaron la proposición, respete lo que dijeron los otros siete, una sola pregunta una sola respuesta eso fue lo que se aprobó.



Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez.

Quiero aclarar, es citación se la hacen a los gerentes y secretarios de despacho pero ellos pueden llevar sus asistente, creo que hay una proposición que fue aprobada respetemos.

Tiene la palabra H.C. Pedro León.

Voy a leer lo que dice en el reglamento moción de orden.

Moción de procedimiento artículo 73.

Si bien es cierto que fue aprobada, es usted quien dirige la sesión y nos estamos llevando por donde no es, solicito moción de procedimiento y moción de orden.

Tiene la palabra H.C. Zamir Peña.

Quiero hacer una solicitud que nos colocaran otra vez la proposición hecha por el concejal Flórez, si se autorizó o no se autorizó.

El presidente manifiesta a la secretaria leer la proposición que fue aprobada.

La secretaria **“variar el orden del día y dar la palabra a la funcionaria Lorena Linares en los puntos concernientes a sus funciones que ella desempeña”**

El presidente solicita un receso de cinco minutos.

Se inicia el receso siendo las 9:09 a.m.

Se levanta el receso siendo las 9:15 a.m.

El presidente solicita poner la grabación donde el honorable concejal Jorge Humberto Flórez, hace la proposición.

El presidente da lectura al artículo 18 del reglamento interno.

Tiene el uso de la palabra Señorita Lorena Linares.

El código 6158 es una acometida de una sola pulgada, quiere decir que solamente tiene una acometida de acueducto de entrada del agua al conjunto, va directamente a un tanque subterráneo, nosotros le tomamos lectura al macromedidor que está

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



ubicado en la parte de afuera que es la relación, cafuches y conjunto, se toma la lectura por eso se dice en el cuestionario que se toma con base al artículo 146 de la ley 142, por diferencia de lecturas, porque existe un equipo de medida, cada mes hacemos un corte y se toma un metraje, esos consumos se suman y se restan al consumo.

Cuando se solicitan a la empresa una suspensión o un corte del servicio de las 220 familias que dicen que están; porque en nuestra base de datos solamente están las 154 en el momento, las restantes se van a quedar sin agua y estamos en una resolución la 911 del 2020 que dice que no se le puede cortar a los usuarios residenciales, no se puede suspender el servicio, pero tengo que garantizar el servicio de agua a las a las 220 familias, si tuviera 154 acometidas afuera, claro yo puedo ir a cortarle a cada uno.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Gracias presidente, le quiero decir que en ningún momento se está solicitando del corte del servicio, es del suscriptor que ya no existe y hay 220 suscriptores, son a ellos los que usted tiene que inscribir, ustedes no pueden cobrar doble vez, porque lo que se bombea del tanque, hay medidores en cada apartamento que es el que va a contabilizar lo que le entra acá apartamento y lo que le corresponde pagar a cada usuario, ahora eso es una zona común y la invitó a que lea la Ley 675, hasta el momento no se ha creado la junta administradora.

Usted no puede que el agua que miden allá, vuelvo y no la midan con los medidores de usuario en cada apartamento, la obligación de la empresa es ir ver quiénes están matriculado y quienes está gastando agua a nombre de ese suscriptor que es agua y plata que se está perdiendo de la empresa, usted no puede seguir haciendo crecer una cuenta un suscriptor que no existe, el llamado de atención que les estoy haciendo hoy es que se pongan a trabajar y empiecen a matricular y el que no se matricule, ustedes sabe que pueden hacer.

Tiene el uso de la palabra H.C. Jairo Camargo.

Presidente, estamos enfrascados hasta ahora en la primera pregunta, es tanta la información que han brindado, ya hemos completado la segunda, la tercera, la cuarta y la quinta pregunta, se ha estado resolviendo inmediatamente, que sucede en la primera se estaba dando la claridad sobre la incongruencia referente al supuesto detrimento patrimonial que hay por una cuenta de un suscriptor, estamos hablando de suscriptor número 6158, que era de la unión temporal dice que el suscriptor había solicitado una suspensión del servicio y generar una nueva para portales del Llano con

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

Página 16 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



un macromedidor individual de micromedición, como para que le demos culminada esa pregunta no sé si de pronto el honorable concejal Yon Freddy Porras y Pedro León están de acuerdo, pasamos a la tercera; dice qué acción implementó la empresa CAFUCHES, como respuesta a la petición instaurada a la vivienda comunitaria portales de Llano, ya también brindaron información, presidente yo creo que hasta la quinta pregunta.

El H.C. Yon Fredy Porras, manifiesta que le gustaría que la tercera pregunta se respondiera y después de la respuesta que nos dé el gerente, hare mis apreciaciones.

Pregunta No 3 Que acciones implemento la empresa Cafuches como respuesta a la petición instaurada por la Junta de Vivienda Comunitaria Portales del Llano.

Tiene el uso de la palabra gerente German Enciso

Con respecto a la tercer pregunta se hicieron dos reuniones con los usuarios en Portales del Llano, estaba la secretaría de vivienda departamental y delante de ellos se solicitaron los planos hidráulicos de los cuales no tenemos y teníamos 144 usuarios con deseos de matricularse y no podíamos porque no sabíamos a qué apartamento correspondía cada una de las redes que estaban en la parte exterior, los planos nunca se allegaron, se le pidió el favor a la junta si los tenía; ellos manifestaron que no y que lo iban a solicitar a la secretaría de vivienda departamental, pero definitivamente no llegaron y en el mes de enero, se tomó una decisión para matricular esos 144 usuarios de ir personalmente con los operarios y golpear en cada una de los apartamentos que habían y los que estuvieran nos permitieran entrar hasta su apartamento y comenzar a cortar las redes de afuera, la tubería y colocar un compresor y si ese salía hacia ese apartamento ahí colocábamos el medidor, logramos instalar 144 medidores, resulta que en las primeras Torres donde instalamos la tubería venía en un orden 123 y después cuando ya cambiamos de Torre no era la misma secuencia, alcanzamos e incluso a cortar algunas redes donde no pertenecía al usuario que quería matricularse y logramos ese objetivo pero en forma mecánica, no tenemos los planos hidráulicos y a la fecha lo seguimos sin tener, hemos matriculado los 154 usuarios pero de esa forma mecánica.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

En la respuesta que nos da el gerente en el oficio nos dice, hizo una solicitud verbal tanto a la secretaría de vivienda, como a las a la junta de vivienda, quiero hacer la aclaración a Germán que él como funcionario, servidor público y profesional, debe entender que todas solicitudes y más de una empresa, se debe hacer por escrito para

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 17 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



que queden evidencias, le quiero decir que de los 154 que dice que ya están matriculados, efectivamente no hubo necesidad de esos planos, de hecho yo personalmente acompañe al presidente de la junta de vivienda, hacer esa solicitud y que fuera entregado por el mismo contratista, si hay unos diseños pero son sólo de las redes de afuera que por el costado de las torres, más no de los apartamentos, ese no fue entregado y no fue diseñado, pero eso no fue impedimento, la demora siempre fue de la empresa, ustedes hablan podido instalarlos, como instalaron en Restrepo, en la misma forma.

Pero la otra pregunta es faltan 76 más, muchos de esos casi 50, están con el servicio pero no se han sin matriculado y eso es responsabilidad de usted gerente de ordenar que se matriculen, porque hay está patrocinando es un fraude, usted sabe que es lo que tiene que hacer, gerente es no seguir insistiendo con lo mismo y seguir alimentando una deuda, porque los únicos que están consumiendo son esos que no se han matriculado, usted no va a poder cobrarles a ellos porque el recibo está llegando por la Unión Temporal y están teniendo en cuenta un medidor que está en la parte de afuera que es la que llega al tanque y que está a nombre de esa Unión Temporal, cuando ya todos los 220 estén matriculados si siguen cobrando, eso es una doble facturación y en este momento son 154 beneficiarios que están en doble facturación, que usted no lo ha entendido y por eso le dije un día cuando quiera nos sentamos y hablamos del tema porque es bastante delicado, quiero que realmente usted se siente y analice el problema con profundidad, no a la ligera, este problema está para dar una solución real.

Tiene el uso de la palabra gerente German Enciso.

Concejal Porras, estamos en una situación bastante incomoda que parece que no nos hemos hecho entender, la profesional universitaria Lorena, explico que nosotros tenemos un macro y hay entran 1.000 mts, de esos 1.000 mts, le descontamos lo que consume cada uno de los 154 usuarios, el saldo que quede en los tanques, el saldo es el que cobramos en el la matrícula 5168 y nunca le facturamos doble a un usuario, ahora con respecto al alcantarillado usted bien lo dijo, ahí cerca de 50 usuarios que viven ahí y no están pagando el servicio de alcantarillado; ese aseo o alcantarillado que le cobramos a la matrícula 5168, no lo estamos revirtiendo contra los usuarios que ya cancelaron, entonces la pregunta que nosotros hacíamos esos usuarios que viven ahí y que no están matriculados y que no los podemos matricular porque hay un trámite que tenemos que surtir, qué es la fotocopia de la cédula y es en este caso no es el certificado libertad y tradición, sino el acta de entrega, ahí si los podemos matricular y ahí comenzamos a cobrarles por promedio y ahí es donde ustedes tienen

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

Página 18 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



que ayudarnos y usted concejal que lideró ese proceso, pero esos \$80.000 que estamos cobrando de alcantarillado es el uso que hacen esos 50 usuarios que no están matriculados y lo mismo en aseo, esa plata que cobramos de aseo de un usuario del 5168, es el que debe distribuirse en los usuarios que no están matriculados con la empresa, por eso nunca estamos haciendo doble facturación.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

German, le voy a decir una situación, el agua que llegue a ese tanque antes de que llegue al servicio de la gente, debe pasar por un medidor de cada apartamento, eso es una doble facturación y le voy a decir por qué usted no nos puede cobrar la misma agua que se bombea llega los apartamentos, cobra con el medidor de afuera para que entre al tanque y después cada medidor en cada apartamento vuelve y lo cobra a cada usuario, es decir usted supone que ese cobro de ese tanque lo va a asumir a futuro una junta administradora, nos cobran por entrar al tanque y después del tanque nos cobran por cada apartamento a cada usuario, ahí están errados y en este caso de lo que usted me habla de los 50 usuarios, que no están pagando pues ellos están consumiendo el agua de la unión temporal que usted está cobrando, eso quiere decir que el aseo y todo lo está cobrando la unión temporal, es doble cobro, usted tiene que legalizar a todo mundo allá y ustedes como empresa.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

De pronto para que si me aclare esa parte, para entenderlo un poco más, a eso 154 usuarios les está llegando el agua directamente de la tubería de cafuches, no les está llegando el agua directamente, como hace cafuches para cobrarle a esos 154 usuarios, a ellos se les está cobrando aseo, como hace ustedes para medir el agua de los 154, si entiendo de pronto lo que dice el concejal Porras, explíqueme su merced cómo le hace para cobrar el agua a esos 154 usuario, si el agua no está llegando directamente de la tubería de cafuches a cada apartamento, me gustaría que me aclarara antes de continuar.

El señor gerente manifiesta, el agua llega a un macromedidor de una pulgada como lo explico la doctora Lorena y de ahí llega un tanque subterráneo, de ahí hay unas bombas no sé qué tipo bombas que bombean a los tanques elevados de cada Torre, el agua que baja de esos tanques subterráneos pasa por cada uno de los equipos de medida que tiene el apartamento, el agua que consume el apartamento es lo que se le cobra al usuario y ahí queda un saldo dentro del tanque subterráneo que es el que cobramos al código 5168, si entran al tanque subterráneo 1.000 metros y los 154

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 19 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



usuarios consumen 800 solamente 200m se le cobra al código 5168, porque ya los otros 800 m, lo consumieron los 154 usuarios.

El concejal David Murcia, precisamente eso es lo que quería aclarar, el micromedidor donde ingresa el agua de Cafuches es el código 5168, me gustaría se me hicieran llegar eso y después me pondré a la tarea si ha bien lo tiene el concejal Porras, me pongo a sumar cada metro cubico que consumen esos usuarios y nos daremos cuenta si se están cobrando doble facturación, porque a acá el más perjudicado es el municipio porque como lo dice la super intendencia tiene un sobre costos en las tarifas.

Me gustaría por favor dentro de este punto como derecho de petición verbal como dice la Ley 1755, que nos haga llegar copia de factura, ojalá de los últimos 3 meses del código 6158 a nombre de la unión temporal y de los últimos 2 meses de los 154 usuarios.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Gerente de Cafuches, que tesis tan errada la que usted manifiesta aquí en el recinto, usted me quiere decir que tener un micromedidor a fuera y nosotros tener una reserva de agua, qué es alimentada por un tubo de pulgada, pero lo mismo que se mide entrando a ese micromedidor, es lo mismo que se bombea allá arriba, en las zonas comunes si hubieran tuberías adicionales por fuera de cada apartamento, hay sí entraría medirse con un medidor independiente, le quiero decir gerente que la misma agua que cae a ese tanque de almacenamiento nunca es más ni menos, la obligación suya es cobrar lo que se consume la comunidad en cada apartamento, esa agua que queda en ese en ese almacenamiento, es como si fuera el agua que queda en las tuberías cuando se va el agua, no puede ser doblemente medida, ese medidor en este momento como no hay ninguna clase de obra adicional que consuma agua en las zonas comunes no se puede medir, sólo se permite una sola medida y si quiere asesórese gerente, esto se lo he venido insistiendo hace mucho tiempo a su merced, eso se llama doble medición, no confundas una cosa con la otra, cuando ya esté una junta administradora nombrada y se solicite para gastos independiente, hay sí se va a tener un medidor aparte, quiero hacerle claridad en eso que si hay una doble medición y que ese punto tiene que ustedes solucionarlo.

Tiene el uso de la palabra gerente German Enciso

Vale la pena aclara que el agua que se cobre es por diferencia de lectura, nunca retrocedemos.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 20 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021



El presidente seguimos con la siguiente pregunta

Pregunta No 6. ¿Cuántas facturas se expiden en su totalidad para el conjunto residencial Portales del llano?

Tiene el uso de la palabra gerente German Enciso

154 usuarios y una al código 5158.

El H.C. Yon Fredy manifiesta que pertenece a que.

El gerente German Enciso, manifiesta que el código 5158 pertenece a la unión temporal portales del llano.

Pregunta No 7. ¿El suscriptor N° 6158 es una matrícula de servicio temporal?

En el mismo oficio de respuesta a la J. V C, en presunción de fecha noviembre 28 del 2020, cuando se dice en presunción es porque en el documento original señala año "2021" Cafuches afirma que en su despacho reposan 86 solicitudes para matrícula individual correspondientes a beneficiarios de Portales del Llano.

Esa matrícula inicialmente se hace y quien la solicita es la unión Temporal.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Quiero hacerle la pregunta al gerente si ya notificó la unión Temporal y porque sigue sumando la una cuenta de un fantasma que no existe, sabiendo que ese consumo que está cobrando ahí, es el consumo que las personas que no se han matriculado que están aprovechándose del uso de ese servicio, es obligación de ustedes como empresa, hacer que todo estos usuarios se matricule y que no se sigan perdiendo los recursos de esa forma, por solos negligencia de ustedes, quiero saber si ustedes ya notificaron, tienen alguna respuesta, no entiendo el capricho suyo German de no hacer una gestión, allá en Portales invitar a los que no se han matriculado a que se matriculen y si no tienen para matricular, pues cóbrele por tarifa, pero no siga cobrándole a alguien que no existe y no sigan votando los recursos de esta forma que es bastante esfuerzo que hace el municipio para estar transfiriendo recursos para subsidio cuando ustedes los están votando por falta de gestión, no sólo lo de portales.

Tiene el uso de la palabra Don Germán.

Concejal, mire con respecto a los usuarios que no se han matriculado vuelvo y le repito hay unos trámites que hacer, qué es la fotocopia de la cédula, la carta de entrega de cada uno de esos apartamentos y no tenemos los argumentos jurídicos para matricular, porque no sabemos cómo; porque no sabemos quiénes son los propietarios, nosotros no tenemos la relación que usted dice, me gustaría que me la

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



hiciera llegar en el oficio que dice que envió; aun así seguimos sin poder matricular estos usuarios, porque requerimos de los elementos necesarios para abrir una matrícula, un código de usuario, segundo formalmente la junta de vivienda portales del Llano, solicito suspender un código pero nunca nos allegó, los documentos legales de su conformación, para proceder a cambiar ese código 5168, no cambiarlo terminar ese contrato, haciendo los acuerdos de pago que nos obliga la Ley y abrir un nuevo código a nombre de la junta vivienda Portales del Llano, no tenemos los elementos que nos hayan enviado.

El Concejal Yon Freddy Porras manifiesta, no estoy de acuerdo con la respuesta porque la junta no necesita matricular son los usuarios, tiene la misma acta de entrega y si alguna duda tiene Gobernación del Meta, tienen toda la información para que se la suministren, aunque cada usuario es responsable, así como usted matriculo los 154, puede matricular los otros, simplemente notifiquelos, me acuerdo tanto que a su despacho le lleve el listado y si lo requiere se lo hago llegar, para haber si de pronto desde de mañana su merced empieza actuar.

Pregunta No 8 ¿Cuál es el motivo para que, en diciembre del 2020, en enero del 2021 no se realizó ninguna matrícula en el conjunto residencial en cuestión, y solo hasta febrero inicia el proceso de individualización?

Tiene el uso de la palabra Don Germán.

El motivo por el cual no se procedió a escribir los usuarios en ese mes es porque no teníamos los planos hidráulicos y estamos bregando a solucionar el problema, hasta cuándo nació la idea bastante criolla de ir de apartamento en apartamento golpeando y mirando que el usuario que se iba a matricular estaba o sino buscar las personas que los conocieran para que lo llamarán; se hicieran presentes y nos permitieran entrar al apartamento para verificar que el equipo de medida que estábamos colocando, era el que correspondía a su apartamento, finalmente se hizo en el mes de febrero y se cobró en la factura de marzo.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Pensaría que es falta de voluntad y venía insistiendo con esto y le repito hay que buscar la parte la legalidad y siempre le decía a los de la junta, ustedes tienen que quitarse esa responsabilidad de encima, porque no hay recursos y la gente no aporta para que la junta responda con dichos gastos, a pesar de que la juntas no tiene zonas comunes donde se gasta servicio por eso no se puede cobrar doble vez, pero ahí sí faltó más dinámica de la misma empresa de haber iniciado este proceso, porque al principio fue mucho los recursos que se perdieron a raíz de no haber matriculado todas las personas que desde el inicio se pasaron para allá y la unión temporal se fue el 6 de diciembre del 2019, vamos para 3 años que entrego al gobernación del Meta, de nada sirve ofrecer un buen servicio si lo que se compra en bloque no alcanza, por pura negligencia.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



Se inicia el receso siendo las 11:16 a.m.
Se levanta el receso siendo las 11:26 a.m.

Tiene el uso de la palabra H.C. Juan Álvaro Rey.

Como presidente de la comisión Tercera, teníamos citación para la votación del primer debate del Proyecto de Acuerdo No 012 "POR MEDIO DEL CUAL, SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS, SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" era para reprogramarlo y dejarlo para mañana a las 3 de la tarde.

¿Pregunta 10 **Cuál es la razón por la que no se ha realizado el cobro de una tarifa fija a estos apartamentos que no han matriculado, máxime cuando existe una notificación por conducta concluyente de la terminación de la obra de construcción y la posibilidad de apartamentos ocupados y desocupados?**

Tiene el uso de la palabra Don Germán.

La respuesta es muy sencilla, nosotros desconocemos quienes son los usuarios que están viviendo y están haciendo usos del servicio, hay unos trámites que tienen que surtir, el concejal Porras deslumbra una posibilidad que vamos a ver si es posible, en el sentido de solicitar a la secretaria departamental que nos suministren estos documentos, aun así tememos que notificar a los usuarios, además vamos a solicitar, una fotocopia del documento de identidad, no se si es posible, pero vamos hacer la gestión, con los representantes para que nos digan cuales son los apartamentos que están habitados y no están matriculados.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Señor gerente, esto es un trabajo debería haber hecho desde el primer día que su merced entró a esta administración, no esperar que haya un debate para que su hoy diga iniciaré, porque todo este tiempo perdido atrás equivale a dinero perdido, segundo la gobernación del Meta, hasta el día de hoy todavía es dueña y propietaria de todo esos apartamentos hasta que no se escrituren y se registre a cada usuario, tercero si se le hizo llegar la información de un listado de todas las familias, en planeación reposa también y creo que a las administración es una sola, cuarto es un trabajo de campo que tiene que ir a hacer su merced y sus funcionarios y empezar a revisar, cuáles apartamentos no están matriculados y cuántos le ha hecho usted corte por estar conectados un servicio y no pagan y quinto vuelvo y repito es deber suyo, desde ya, si usted no ha notificado a esa Unión temporal, está cayendo en un delito.

Tiene el uso de la palabra honorable concejal Pedro León.

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



Teniendo en cuenta el ordenamiento que tenemos en el reglamento interno del Concejo Municipal, solicito a usted señor presidente que haga la proposición para que se declara sesión permanente.

Votación nominal para la proposición presentada por el H.C. ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON, de declarar sesión permanente.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	Ausente	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 12 votos positivos, 1 ausente 0 negativo, la proposición de declarar la sesión permanente ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Presidente quiero hacer a anotación que quede en el acta del día de hoy, uno de los citantes es el concejal Jorge Humberto Flórez, incluyó preguntas, lleva más de media hora fuera del recinto del concejo, que quede constancia presidente.

El presidente manifiesta, cabe resaltar también que uno de los citante es el H.C. Pedro León Orrego y Yon Freddy Porras, que ha estado pendiente de toda la sesión.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Totalmente cierto y por eso estoy haciendo aclaración y el reglamento es claro y dice los instantes deben de estar presente durante todo el debate de control político.

¿Pregunta un No 11 "por qué no lo pudieron leer en el periodo diciembre a enero?"

Tiene el uso de la palabra Don Germán.

Cuando se hace la toma de lecturas se inicia el 4 si es un día hábil y durante los tres días siguientes hábiles se toma lectura a todos los equipos de medida que existen en el

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



municipio de cada uno de los usuarios, para esa fecha ese equipo había sido manipulado por alguien y estaba inundada la caja donde está el equipo de medida incluso estaba amarrado con algún material de caucho y no se pudo hacer la lectura, eso lo reporta el funcionario operario responsable como una crítica, una vez llegan los recibos, las lecturas se procede a incluir las dentro del Software que tenemos y ahí aparece algo nuevo que se llaman críticas, esas críticas salen bastantes por diferentes motivos y se procede nuevamente a enviar el personal hacer la revisión de porque la crítica y se procede a hacer una PQR y a solucionar ese problema, en el mes siguiente lo que hacemos es tomar esa lectura correctamente y se cobra por diferencia de lecturas, si dentro de esa crítica se han consumido 20 metros y se dejó de cobrar, si fue en el mes de enero, simplemente en el mes de febrero consumieron otros 20 metros entonces la diferencia de lectura da 40 m y se procede a cobrar solamente lo consumido, ese es el procedimiento que hay en la lectura y facturación de cada uno de los usuarios de Nuestra Empresa.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Totalmente fuera de la realidad la respuesta de nuestro gerente, le voy a decir por que, para esa fecha fue cuando un usuario de la junta de vivienda se acercó a averiguar por ese recibo allá, la respuesta que le dieron fue que el software había presentado problemas y que no se había podido facturar allá y efectivamente, esa fue la información que inclusive se supo un miembro de la junta, porque en ese en ese momento sería muy pendiente de este tema de los pagos y estos servicios, rara la situación porque al mes siguiente se nos informa por escrito dónde se establece que el equipo está en perfectas condiciones que nunca presentó ningún daño y acá tengo la respuesta de la misma empresa, uno no sabe cómo se contradicen y no se ponen de acuerdo para las respuestas, tengo por escrito la misma respuesta que ellos nos dieron de la empresa, hacia la junta, que efectivamente nunca sucedió, si eso se presentó me gustaría saber dónde está el acta y estuvo la visita donde arreglaron o intervinieron ese equipo.

Tiene la palabra Don Germán.

En ningún momento he dicho que el equipo se haya descompuesto o que haya estado dañado, lo que se dijo es que no se pudo tomar la lectura, porque el equipo había sido manipulado y estaba inundada la caja y vamos a dejar copia ante el honorable concejo de la factura noviembre 4, diciembre 3, donde la lectura se deja en cero, solamente se cobran los cargos fijos y no se hace ningún procedimiento de cobrar nada y efectivamente concejala la visita técnica se hizo y hay una señora secretaria que había allá, donde ella firma el acta de los funcionarios que fueron y se toman unas evidencias fotográficas a ese equipo de medida.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Tiene el uso de la palabra honorable concejal Jorge Humberto Flórez.

Presidente he seguido la sesión de forma virtual se están diciendo cosas inexactas, con el mayor respeto preside la secretaria tiene una cita, le pido que suspenda la sesión y que continúe cuando crea conveniente.

El presidente manifiesta que como ya se declaró la sesión permanente vamos hacer un receso de dos horas.

Se inicia el receso a las 11:43 a.m.

Se levanta el receso a las 1:59 p.m.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	Ausente	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
05	GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
06	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
07	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
08	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
09	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
10	REY DURAN SHIRLEY	X	
11	REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	Ausente	

Contestaron a lista 11 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para deliberar, decidir y aprobar.

El H.C. CAMARGO DURAN JAIRO YESID, ingreso a las 2:01 p.m.

El H.C. SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE, ingreso a las 2:05

El presidente manifiesta hacer un receso de cinco minutos.

Se inicia el receso a las 2:01 p.m.

Se levanta el receso a las 2:04 p.m.



Pregunta 13 ¿En el segundo cobro que se hizo del mismo periodo descontaron la famosa tarifa fija? O al contrario ¿cobraron dos veces?

Tiene la palabra Don Germán.

Nosotros no podemos facturar doblemente, se cobró la tarifa fija de ese mes en el mes inmediatamente siguiente se cobró la diferencia de lectura y luego se cobra la tarifa fija que se cobra todos los meses, por el solo derecho de tener acceso a los servicios públicos domiciliarios.

Pregunta 14.¿Quién va responder por el dinero que se dejó de captar desde el mes de diciembre de 2019 hasta febrero de 2021, por concepto de alcantarillado?

Tiene la palabra Don Germán.

Aquí no hay ningún detrimento en el sentido y pueden decir que era lógico que el servicio de alcantarillado era eminente que estaba, ante eso procedimos a una visita técnica con el ingeniero operativo y fuimos hasta allá y destapamos las cajas y evidenciamos que efectivamente estaban haciendo uso de la red alcantarillado del municipio y de ahí en adelante comenzamos a facturar los servicios públicos de alcantarillado, antes no se había facturado porque desconocíamos y nunca habían matriculado el servicio de alcantarillado, ahí están las evidencias técnicas, las evidencias fotográficas e incluso nos acompañó una niña de la empresa, pero ahí quedó hecha la PQR, hay una firma de alguien de portales del Llano donde nos acompañó a levantar todas las tapas dentro del conjunto hasta cuando ya nos dimos cuenta que corría por la calle 20 y llevaba a la red de alcantarillado matriz que conecta a la planta de tratamiento de aguas residuales.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

A ver Germán, cuando usted matricula una persona, empresa, en esa factura tiene que ir inmenso el alcantarillado, usted no puede matricular un solo servicio basura o el agua no, porque ya estaba viviendo y hay gente matriculada, miren fechas y él porque se les puso de punto, analicen documentos y por qué se le solicitaron y verá que ahí un detrimento en un año donde no cobraron alcantarillado, inclusive una de las funcionarias encargadas de ese tema, es la niña que hoy nos acompaña y ella es la que debería haber hecho ese tema y se le manifestó en muchas ocasiones inclusive hay un documento, si es que no lo tienen se los voy a hacer llegar donde eso se les hizo con tiempo, desde el principio se le solicito que matricularan, usted sabe que inclusive estando la unión temporal ocuparon sanitarios y usted solamente están cobrando agua, pero ya cuando empezó a vivir gente allá y a pagar el servicio ahí era donde se debería haber vinculado el alcantarillado.

-
.

7
1
.
:
.



Tiene la palabra Don Germán.

Concejal para su conocimiento, tenemos usuarios con matrícula solo en aseo, varios matriculados sólo en alcantarillado y tenemos en el caso de portales del Llano es el usuario 5168, que se matriculó sólo en acueducto, cuando nos venimos a dar cuenta que estaban utilizando la red, hicimos la visita técnica y de ahí comenzamos a facturar el servicio alcantarillado, yo no puedo ir a perjudicar una comunidad de 220 familias comenzando a facturarles un año atrás, el servicio de alcantarillado, porque la Unión Temporal jamás matriculo el alcantarillado.

El H.C. Porras, manifiesta que cuando a usted se le matricula 15 o 20 familias más en un proyecto tan organizado, obviamente el alcantarillado debe estar funcionando, estoy hablando desde el año que la gente se trasladó a vivir y si usted quiere mirar el recibo que llegaba Unión Temporal y si está cobrado el servicio ahí también de alcantarillado y es normal porque ellos también tenían sus unidades sanitarias para los obreros.

Tiene la palabra Don Germán.

Es posible concejal que usted haya detectado ese problema mucho antes porque está estado pegado al proyecto, pero legalmente nosotros empezamos a cobrar cuando no lo permitió la Norma, y cada vez que si escribe un usuario lógicamente lo estamos matriculando en acueducto, alcantarillado y aseo de los 154 que ya se matricularon, pero antes no teníamos información de que estuvieran utilizando la red, puede ser muy evidente pero también tenemos algunas urbanizaciones que utilizan pozos sépticos y no matrícula el servicio de acueducto, pero no está matriculando el servicio alcantarillado porque no lo tienen en este momento, igual hay veces prestamos servicio de aseo y no prestamos servicio acueducto y alcantarillado, hay veces prestamos el servicio de alcantarillado y no prestamos el servicio de acueducto, es impreciso llegar a cobrar un servicio por simplemente en la creencia de que es una lógica, yo vuelvo y le digo nosotros nos pegamos a la normatividad y ahí lo estamos tratando de hacer lo mejor posible, fue donde evidenciamos el servicio y lo comenzamos a cobrar.

Pregunta 16. ¿Cuál es la razón por la que la empresa Cafuches continúa cargando un consumo a este suscriptor si ya terminó la obra?

Tiene la palabra Don Germán.

Estamos buscando las formas legales de manejar ese tema, pero en el momento está claro el tema, no sé si hay alguna pregunta.

El H.C. Porras manifiesta, es un tema que realmente tiene que resolver la empresa, ese es uno de los hallazgos personalmente esto va a un ente de control y otros temas que se van a empezar a manejar acá, que inclusive nosotros tenemos una función para eso se citaron, la decisión que se tome hoy después de que terminé la sesión, serán los

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



entes de control los que irán a tomar la decisión claro, vamos a seguir haciendo seguimiento porque es la función de nosotros, así se ría la funcionaria.

Tiene el uso de la palabra concejal David Murcia.

Creo que este debate es porque vemos irregularidades y el concejal Porras es el que más ha comentado del tema de los que él cree que hay irregularidades en Portales del Llano.

Si le recomendaría lo mismo así él no tenga la razón, de pronto la razón la tengan ustedes, pero la risa sí es una falta de respeto Lorena y más cuando se le dio la oportunidad de que ingresará, la verdad no estaba de acuerdo de que su merced estuviera en estos momentos pero si continúa ese como ese saboteo, simplemente presidente solicitar entonces con toda la pena retirarla del recinto del concejo.

El presidente manifiesta a la señorita Lorena su acompañamiento desde las barras, ya que se le dio la oportunidad.

Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez.

Presidente no sé porque se han empeñado en una funcionaria, la verdad creo que hay un señalamiento contra ella desde que se aprobó la proposición, solicite que se respete la proposición, debemos concentrarnos en el debate no en la parte personal, si la funcionaria la retiran del recinto yo me retiro, porque hay una proposición que debemos respetar.

Tiene el uso de la palabra concejal David Murcia.

Decirle al concejal Flórez, la señorita Lorena escucho y le dije que sí continuaba con la risa, lo mejor era que se retirara del recinto, en ningún momento he dicho que se tenga que salir ya, simplemente se centre a los temas por los cuales se le aprobado la p proposición, fue eso lo que dije, si el presidente dijo que se saliera pues es decisión del presidente, creo que para eso está ahí es el presidente, no hay ningún ataque contra nadie.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Respaldo la decisión suya, usted es autónomo, es el representante de toda la corporación sé que hay una proposición, no la respalde, pero la respete, pero que venga aquí una funcionaria a reírse en la cara de los concejales, eso rompe todos los principios de esta citación, nosotros como corporación merecemos respeto.

El presidente en cargo Gustavo Andrés Chica Macias, manifiesta hacer una moción de procedimiento, la proposición fue aprobada por la mayoría, pero era un tema concreto y conciso, se le dio el espacio y solicito a la funcionaria el retiro y su acompañamiento desde las barreras.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



pregunta 17. ¿Por qué Cafuches hace caso omiso a la matrícula individual y tarifa fija ordenada por Ley?

El señor gerente manifiesta, desconocemos los usuarios que están sin matricular legalmente, ya hay unos requisitos que ya los había dicho; que ese la fotocopia de la cédula, el equipo de medida y el acta de entrega, que no está en nuestro poder, por eso no podemos comenzar a cobrar la tarifa fija a unos usuarios que desconocemos totalmente.

Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez.

Decirle que siendo las 2:27 en este reloj del reciente yo me retiro de la sesión, hay que respetar las proposiciones que hemos aprobado y no hubo una proposición sustitutiva, porque para poder retirarla a ella tocaba proposición sustitutiva.

El presidente en encargo manifiesta tengo que aclarar a todos los honorables concejales que yo no soy enemigo de nadie, simplemente estoy como moderador, he sido muy respetuoso con ustedes y espero que el respeto sea mutuo; secretaria seguimos con el orden del día.

Pregunta No 18 ¿Al cobrar el agua que ingresa por el macro medidor y restar la que se mide a través de los micro medidores de cada apartamento, la empresa no incurre en doble facturación ya que el fluido que se encuentra dentro del tanque de almacenamiento es el mismo que luego sube a los apartamentos donde nuevamente es contabilizada en el micro medidor?

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Esa pregunta es muy parecida a otra que se había anterior y efectivamente es donde insisto que sí hay doble facturación.

Tiene la palabra el doctor Germán.

efectivamente la pregunta está resuelta como en dos o tres ocasiones.

Pregunta No 19 Porque al suscriptor N° 6158 le sigue llegando el mismo cobro por servicio de aseo si existen otra matrículas individuales dentro del mismo predio y la JVC dice en dos ocasiones no va usar el servicio, además existe el conocimiento de la terminación de la obra

1

2

3

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

La pregunta es muy clara en el suscriptor 6158, ustedes están cobrado aseo \$85.000 y en este momento a los 154 usuarios también les están cobrando aseo, ustedes ya deberían haberle suspendido a ese suscriptor, vuelvo y repito no existe ese concepto de aseo porque ya no están produciendo basura, son las personas que están matriculados en cada apartamento a ellos si se les debe cobrar, pero este otro cobro de \$85.000 mensuales no debería estar en la factura son temas que es que ustedes como empresa deben entrar a modificar y de hecho no sé Germán usted qué pensará, se va a reunir con su equipo de asesores porque este tema de este suscriptor lo tiene que solucionar rápido, ya hay unos beneficiarios.

Tiene la palabra el doctor Germán.

Efectivamente mientras exista ese código se va a seguir cobrando el servicio de aseo, si fuera una organización quiénes deben de pagar ese aseo serían los usuarios que no están matriculados y que le saldría muchísimo más económico porque efectivamente están produciendo residuos, pero no tenemos la forma legal de cobrarles esos \$80.000 pesos serían distribuidos entre los 50 y algo de usuarios que viven ahí y que están sacando residuos sólidos y los cuales nosotros no hemos podido identificar plenamente con los requisitos que exige la Ley para matricularlos y así empezar a cobrar el servicio de aseo a los usuarios que ya están viviendo allá concejal.

El concejal Yon Fredy Porras, quiere decir con lo que me está respondiendo que efectivamente va a seguir con el cobro de esa matrícula.

El señor gerente manifiesta, hasta que lo encontremos la forma legal de solucionar tenemos que facturarle, lo que si esta claro es que la mora empezó en diciembre del 2020, cuando ya los usuarios están viviendo ahí, pero lo que yo quiero que entiendan es que tengo que tener una forma legal para cancelar ese usuario y empezar con un nuevo usuario; cuando ustedes nos solicitan suspender, se habla de parcialmente suspender ese código para entrar un nuevo código a responder por ese servicio que va del macromedidor a los al tanque subterráneo y de ahí va la distribución a los taques domiciliarios.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

Volvemos al mismo tema y definitivamente yo ya me di cuenta que el gerente no entiende el tema y lo único que hay que hacer es acudir a otras instancias porque yo he sido claro sobre el manejo de ese medidor de afuera y los medidores que tiene cada apartamento, lo hemos repetidos muchas veces en el día de hoy y sigue insistiendo en sostener una matrícula y en que siga un deprimiendo patrimonial para la empresa, vuelvo y le repito me di cuenta que con usted no hay forma de que entienda y usted

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



no quiere buscar otros mecanismos otras personas que realmente sepan del tema y lo asesore está rodeado y tal vez muy mal rodeado en ese sentido y si le insisto gerente asesores un poquito más de ese tema de vivienda y vaya al menos a conjuntos en Villavicencio y cuando usted vea esos ejemplos va a entender que lo que yo le estoy diciendo acá es real, si lo invitó que vaya conjuntos, las zonas sociales no tienen riegos, no tienen ningún gasto y el único servicio de acueducto alcantarillado y aseo es el que cobran; es lo de que gasta cada usuario y yo esta mañana se lo dije nuevamente, es diferente si portales tuvieran llaves en los jardines y utilizarán esa agua y la midieran esa la única que está obligada a qué en las zonas comunes se pague.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Señor gerente creo que anteriormente habíamos hablando sobre el tema de como buscar jurídicamente como cobrarle a esta UT, eso es fácil, no sé si la parte jurídica no ha leído el artículo 140 y 141 de la Ley 142, el primero artículo 140 de la Ley 142 del 94 **"Suspensión por incumplimiento**

El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:

La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de dos (2) períodos de facturación en el evento en que ésta sea bimestral y de tres (3) períodos cuando sea mensual y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.

Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio" creo que cualquier abogado lo tomaría, se le notifica que ya se pasaron los 3 períodos de pagos, no ha hecho la cancelación, no tiene servicio y ahí automáticamente la empresa de servicios públicos, sí ya tiene un medidor en la parte externa para cobrar a toda la UT, cómo le cobraban, pues yo creo que automáticamente se puede colocar el nuevo medidor o colocar la línea directa para todos los 154 usuarios que hay hasta el momento suscritos, creo y de pronto le hayo la razón en ese tema al concejal Porras, que ha sido falta de voluntad de querer realizar esto y no querer dejar que la UT asuma sus responsabilidades, creo que hay un contrato firmado por un representante legal que así no exista él tenía que haber cancelado el servicio con ustedes, al cancelar debe tener un paz y salvo y haber presentado los paz y salvos a la gobernación del Meta, quién fue que pagó estas obras; o sí fue que ellos falsificaron alguna documentación para que la gobernación del Meta, les haya liquidado por completo y no pasó nada.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



Tiene la palabra doctor Germán.

Concejal Murcia, para suspender el servicio a los domiciliarios como el artículo 140 indica, lo invito a que leamos la resolución CRA 911 del 2020, dónde nos prohíben rotundamente suspender un servicio, así este en mora o sino créame que hace mucho tiempo eso se hubiera realizado, pero es la Ley lo que nos tiene amarrados.

Tiene la palabra H.C. Yon Freddy Porras.

El tema que nos ataña en este sector no es cortar el servicio ya lo he dicho, es quitar un suscriptor que le esta presentado un problema a usted y a la empresa y cobrarle a los que viven allá, cuándo se cree en noviembre o diciembre la junta administradora y haya un administrador y hayan unos gastos adicionales por consumo por fuera de los apartamentos ese macromedidor que está afuera se suscribe a nombre de esa persona, los apartamentos continúan individuales, pero como no hay ese gasto y ese macromedidor o medidor si usted lo quieren dejar ahí lo pueden dejar para saber lo que entran más lo que se consume más no se debe cobrar, se cobran lo que la familia en su unidad gasté no es más, el agua que llega a ese tanque es la misma agua que se toma como si estuviera en las redes.

Pregunta 20. sírvase entregar los planes de contingencia 2019 y 2020.

Tiene la palabra H.C Jairo Camargo.

Presidente hay un error, porque antes de la 20 “**presentar el proceso precontractual, contractual y postcontractual del contrato ci135-2019 “aunar esfuerzos entre el municipio de san Martín de los llanos y la empresa de servicios domiciliarios del municipio de san Martín de los llanos – meta (cafuches S.A E.S.P.) para llevar a cabo la construcción y reposición del alcantarillado en el área urbana y la adecuación, mantenimiento y optimización de los pozos profundos y tanques elevados de la plaza de mercado y once de noviembre en el municipio de san Martín de los llanos – meta”**

Tiene la palabra doctor Germán.

De la pregunta 20 a la pregunta 40, son temas que le correspondieron al área jurídica y en su contexto que, por ser una empresa, se acoge al artículo 61, del Código del Comercio, está en la obligación de reservarse el derecho de dar a conocer.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Tiene la palabra H.C Jairo Camargo.

Señor gerente quiero que me brinde una respuesta, cuanto es el porcentaje de sociedad de la administración Municipal.

Tiene la palabra doctor Germán.

Es aproximado al 98%, y el saldo restante le corresponde al Hospital Local de San Martín, es una entidad, 100% publica jamás se ha dicho que sea privada que se rige por el derecho privado del Código de Comercio, como se rigen todas las empresas de servicio público.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

Tengo el Acuerdo No 035 del 2012 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS PARA ADELANTAR LA RESTRUCTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO, SE CREA UNA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES"** vamos al acuerdo donde dice en el artículo primero **"autorícese al alcalde de San Martín de los Llanos para adelantar la restructuración para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio y para la creación de una empresa de servicios públicos como una sociedad de carácter oficial municipal cuyo objeto será administrar, prestar y operar los servicios públicos del municipio siguiendo los procedimientos señalados en la Ley 142 de 1994, ley 489 de 1998, ley 909 de 2004 y demás normas legales que la reglamentan"** parágrafo **"el alcalde tomara las medidas que considere conveniente para que el municipio de San Martín de los Llanos obtenga la mayoría accionaria de la participación de la empresa a crear no menor del 90%,"** esta empresa está constituida por el 98% si nosotros revisamos, el decreto 130 de 1976 por el cual se dictan normas sobre sociedad de economía mixta artículo segundo **"Del régimen aplicable a las sociedades con aporte nacional inferior al noventa por ciento (90%). Las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación o de sus entidades descentralizadas fuere inferior al noventa por ciento (90%) del capital social, se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley"**

"Artículo 3º. Del régimen aplicable a las sociedades con aporte nacional igual o superior al noventa por ciento (90%) del capital social. Las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación o de sus entidades

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



descentralizadas fuere igual o superior al noventa por ciento (90%) del capital social, se sujetan a las normas previstas para las empresas industriales y comerciales del Estado". No estamos hablando de una empresa privada es una empresa pública, no entiendo porque esta empresa dice que no podemos solicitar información y se acoge al artículo 61, ahora la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" el artículo 5 de literal f, ustedes están manejado fondos públicos, proyecto de acuerdo 017 del 2020 "por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Un Gobierno Para Todos" si nosotros nos vamos a la parte de aseo, acueducto y alcantarillado nos indica dentro de los estudios previos "acueducto en el perímetro urbano del municipio a partir del año 2012, opera la empresa de servicios públicos cafuches S.A E.S.P. quien es comercializadora de la empresa de agua comprada e bloque EDESA E.S.P. que maneja el acueducto regional de la cual el municipio de San Martín es socio en una tercera parte esto hace que dependa de gran porcentaje de la calidad y cantidad del agua de EDESA E.S.P, en el plan plurianual para aseo, acueducto y alcantarillado, dice que para agua potable hay \$2.274. millones, alcantarillado \$1.860 millones y aseo \$3.000 millones son \$7.134 millones, que la administración municipal le va girar a la empresa CAFUCHES, no tenemos derecho el Concejo Municipal, hacer un debido proceso y solicitar información, no entiendo porque CAFUCHES S.A. E.S.P. sigue empeñado que se acoge al artículo 61 del Código de Comercio, cuando está recibiendo recurso de la parte municipal.

Que lastima no tener esta información de estos 20 puntos porque es interesante y muy importantes.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Recuerdo muy bien el día que el H.C. Porras presentó la proposición, le dije al concejal la mitad de esas preguntas van hacer negadas, con las excusas del artículo 61 del código de comercio.

Conozco el plan de contingencia del año 2020, porque lo socite y lo pedí después que estuve reunido con la exgerente de EDESA, y le comentaba toda la problemática que tiene San Martín con esa agua tan pésima que llega, en ese plan de contingencia nos habla de tres pozos, no entiendo porque la empresa acepta los suministro de agua de esa manera.

1
2
3

4
5
6

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



El concejal hace lectura de las preguntas (20, 21, 22, 23, 24 y siguientes.....) que no fueron resueltas por el señor gerente amparándose en el artículo 61 del código de comercio.

En mayo o en abril solicité información a la empresa de servicios públicos, me fue negada por reserva, la empresa de servicios al parecer duro casi 6 meses sin pólizas de responsabilidad, estuve revisándolo contratación y preciso las pólizas se compraron, debido a toda esta negación de información que me hicieron, envía un derecho insistencia, hace 4 meses y usted me lo respondió, pero decía que ese derecho de insistencia ya iba para el juzgado firmada por usted.

Tiene el uso de la palabra honorable concejal Pedro León Orrego.

Respetado y escuchando lo que dicen mis compañeros habiendo estudiado el caso y totalmente de acuerdo con ellos, quiero expresarle lo siguiente; también me di a la tarea de estudiar el documento que usted nos envía, en este documento que no nos responde las preguntas aplicando el artículo 32 de la ley 140, en el escrito que usted nos dice que usted está siendo protegidos por el secreto comercial e industrial y dicen el 4.3.2. 2 de la reserva de constitucionalidad, esa misma el artículo 27 señaló que no es posible la reserva ante autoridades judiciales, ni a las autoridades administrativas, que siendo constitucional o legalmente competentes para ellos lo soliciten, para el debido ejercicio de sus funciones en todo caso dispuso la misma Norma corresponderá dicha autoridad asegurar la Reserva la informaciones y documentos que llegaran a conocer, esto lo escribió usted mismo y aquí está diciendo que si tenemos el derecho a conocer los documentos, no tenemos derechos a convertirlos en documentos públicos.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

Ya que el H.C. David Murcia, desprendió punto por punto cada pregunta, quiero decirle que en el 33 que era presentar el presupuesto 2020 y la 34 de presentar el presupuesto 2021 nuevamente en la ley que le estaba indicando 1712 del 2014, en su Artículo 9 literal B dice **"debe publicar información mínima obligatoria respecto a las estructuras del sujeto obligado" "su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gastos públicos para cada año fiscal de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 del 2011"** también hablando sobre la reserva miramos también lo siguiente "Artículo 20 índice de información clasificada y reservada los sujetos obligados deberán mantener" si nosotros miramos en su Artículo 19 es formación efectuada por daño a los intereses públicos, no creo que la información de nosotros que hayamos solicitado efectúa un daño a los intereses públicos, cuáles son; la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 36 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



se formule pliegos de cargos según el caso, el debido proceso igualdad a las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país la salud pública, solicitamos alguna información de eso para ser reservada y clasificada; no lo hay.

La empresa de CAFUCHES S.A. E.S.P, no es privada es publica, el Concejo municipal tiene el 100%, del acceso a la información.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Estaba mirando y esa dentro de las 31 preguntas que la abogada respondió que eran reservas de la contratación de servicios públicos Cafuches de que la información no se sube al SECOP, tengo el concepto jurídico en su momento, creo que el exconcejal Alexander Galindo, también tenía conocimiento sobre esto, creo que lo hablo con el señor gerente en varias ocasiones comentándole de que si bien está que la empresa de servicios públicos no debe de hacer la contratación por medio de la página del SECOP, sí debe subir los contratos al SECOP, así como se suben a la página de **SIA OBSERVA**, hay un concepto de la función pública y de la procuraduría donde informaba que si se deben subir esos documentos a la página, se le informo a la procuraduría como tal, este caso en estos momentos se encuentra la Contraloría General y por este motivo ya se está adelantando la investigación, tengo entendido que ya se le empezó a solicitar toda la información directa a la administración a la secretaría de Obras Públicas, sería muy bueno señores concejales hacerle la invitación o la citación el secretario de planeación, porque no sé si ustedes sepan pero la oficina de planeación es quién vigila el manejo de la empresa de servicios públicos.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

Lastimosamente no está el exconcejal Alexander Galindo, quién fue el promotor de esta pregunta y poderla defender, porque él tenía un concepto un concepto de la función pública y donde le aclara mejor este tema, la Ley 1712 del 2014 **ley de transparencia y acceso a la información**, el Artículo 10 **publicidad de la contratación**, "En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.



PARÁGRAFO . Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9, mínimo cada mes

pregunta 42. ¿Si llega a fallar por algún motivo el suministro de agua que nos vende EDESA, en qué estado se encuentra los pozos profundos del municipio para hacer el debido suministro de agua a la población?

Tiene la palabra Don German Enciso.

Nosotros tenemos dentro del municipio tres estaciones de bombeo que se denominan, 11 de noviembre, Plaza de Mercado y manga de coleo, de esas tres estaciones de bombeo 2 están habilitadas, el 11 de noviembre y manga de coleo, están en óptimas condiciones para bombear, el de la plaza de Mercado también está en funcionamiento en el momento en que se requieran para una emergencia que presente el acueducto Regional del ariari, en el mes de marzo o principios de abril, se presentó una rotura de la tubería la subestación que queda antes de entrar al cruce de Cubarral, posteriormente a los 20 días se presentó una rotura en una válvula de la tubería de aducción, que queda en la planta desarenadora del municipio de Cubarral, se compraron los elementos necesarios para la potabilización del agua y se puso en funcionamiento, en este momento los pozos están en óptimas condiciones, se prenden periódicamente para que el sistema de bombeo este activo y este en movimiento, pero lógicamente se coloca para lavado de válvulas, si se llegara a colocar el sistema de bombeo en funcionamiento permanente lógicamente los costos para el suministro del agua potable dentro del municipio sería para la empresa bastante honoroso, pero ante una emergencia estamos listos.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

La contradicción; qué tan fácil era brindar esta información, pero la pregunta número 20 se acogen al artículo 61, planes de contingencia 2019 y 2020, eso era todo lo que tenía que presentar, simplemente quiero recordarles que la empresa de acueducto alcantarillado Villavicencio, recibió una multa sumamente alta por no presentar planes de contingencia.

El contrato 635 del 2019, en la cual indican de que se le realiza una adecuación, mantenimiento y optimización de los Pozos profundos y tanques elevados de la plaza de Mercado y 11 de noviembre, contrato que finalizó el 18 de mayo del 2020, fue satisfactoria la finalización, es un contrato de "Anuar el esfuerzo" en donde la administración municipal aportó \$555.000.000 millones, Cafuches S.A. E.S.P, apporto 200 algo, en total fueron 800 millones de pesos que le invirtieron a estos pozos y a una instalación de una red, que cuando hubo la escasez de agua en el mes de noviembre, no entiendo porque estos pozos no entraron en funcionamiento, si ya se había culminado el contrato y estaban los pozos listos y si hay un plan de contingencia porque no lo pusieron a funcionar.



Tiene la palabra H.C David Murcia.

El mismo gerente lo acaba de decir que podemos contar con los tres pozos en caso de emergencia, tengo conocimiento que el pozo de la plaza y quiero que me diga señor gerente qué tan cierto es, ese pozo se derrumbó, no está funcionando y el plan de contingencia dice que se cuenta con el pozo de la plaza de Mercado y es donde iba mi pregunta, porque no utilizar estos pozos y están tan perfectos en los momentos cuando el río ariari está desbordado y por eso le llega toda esa agua sucia a la comunidad, muchas veces ni es potable, queda esa gran preocupación de ver que no funcionan estos pozos y más cómo lo decía el concejal Camargo, y recuerdo muy bien que en el mes de noviembre o diciembre su merced me envió un audio, supuestamente ese audio iba para la ex gerente de EDESA, donde decía que a San Martín no le enviaban agua que toda el agua la envían por otra parte, debido a ese audio me fui para la empresa de EDESA, hablé con la gerente y nunca le llegó ese audio a la gerente donde su merced le hacía reclamó por el mal servicio, mi pregunta es si el plan de contingencia dice que se debe contar con esos 3 pozos, porque durante esos 15 días San Martín no contó con los tres Pozos.

Tiene el uso de la palabra don Germán.

Concejal Murcia, el comentario suyo lo desconozco totalmente, si el pozo se derrumbó o no se derrumbó; ahí no podría opinar, lo que sí sé es que el pozo está en funcionamiento, si tuviera la licencia actual, estamos luchando para recuperarla; porque la licencia está vencida, pero el pozo funciona porque prendemos el motor para lavar la tubería que sale de la estación de bombeo y votamos el agua a la grama, desconozco si en algún momento se llegó a derrumbar el pozo, tenemos dos pozos y en servicio no dije que tres dije que dos que existían tres pozos dentro del municipio de los cuales dos podemos hacer uso de ellos, qué es el 11 de noviembre y manga de coleo.

pregunta 43. ¿Sírvasse explicar las razones por las cuales en los inventarios que pasan del año 2019 al año 2020, no fueron contabilizados los inventarios? ¿que se hicieron esos inventarios?

Tiene el uso de la palabra don Germán.

El punto 41, 43, 44, 45 y 46, responde la jurídica al igual que 48, 49, 50, 53, 54 y 55, sigue la pregunta es 46.

Tiene la palabra el honorable concejal Samir Peña Silva.

Tengo notas a los estados financieros de cafuches; La pregunta 43 "sírvasse explicar las razones por las cuales se los inventarios que pasan del año 2019 al año 2020 no fueron contabilizados los inventarios, que se hicieron esos inventarios, esta información fue sacada de un computador público, no veo por qué la jurídica tenga

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

1
2
3
4
5
6
7

8
9
10
11

12
13
14
15

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



que contestar una cosa que es netamente financiera, voy y busco las notas a los estados financieros en la nota 9. inventarios dice, del año 2019 a diciembre 31 aparece que el inventario está en \$595.255.376 digamos eso no le correspondía a usted, pero en el año 2020 usted es gerente de cafuches y aparece el inventario de materiales y suministros con un saldo de \$171.844.187, dicha diferencia corresponde \$423.000.000, pero solo era leerlo que dice la revisoría fiscal, **“se presenta una variación muy significativa, ya que se verificó que algunas salidas de inventario realizada en el módulo de inventarios, no fueron contabilizadas por lo cual al momento de hacer la conciliación entre contabilidad versus inventarios, presentaba diferencias y qué al verificar en campo las cantidades reportadas allí eran diferentes al saldo al 31 de diciembre”** ni siquiera al 31 de diciembre aparece \$173.000.000, mi pregunta es porque no se contabilizaron; en el informe de revisoría fiscal que anexan ellos; firmado por Germán Enciso López y por Jennifer Elizabeth Imbachi Parra, no sé si se han preguntado qué pasó con esos materiales, entonces mi pregunta e inquietudes porque no tenemos explicación y la jurídica me tiene que contar que es una información pública, y la pregunta 45 **“razones por las cuales el hospital no ha pagado los aportes sociales a cafuches”** eso también está dentro del informe de la revisoría fiscal, habrá alguna razón pero al ser el hospital socio de Cafuches, tiene compromiso de pagar está estos aportes sociales, esa eran las dos preguntas digamos financieras, no son ni jurídicas, a mí sí me gustaría saber qué pasó con ese inventario y la contadora ni siquiera se pronuncian sobre el tema, uno podría decir si no lo contabilizaron hay un detrimento en la parte de inventarios en el año 2020, uno como como administrador si tendría que averiguar qué pasa.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

Ya que el concejal Zamir, toca el tema de estos balances financieros, me gustaría ver si estos informes tiene la firma del revisor fiscal de Cafuches S.A. E.S.P.

El concejal ZAMIR, manifiesta, sí señor,

El H.C. Yesid Camargo, precisamente siempre he visto la firma del contador y del gerente, pero nunca van firmados por el revisor fiscal, es una novedad y así lo así lo suben a contaduría pública, así lo suben a la superintendencia, sin la firma de revisoría fiscal.

El H.C. Zamir, no se si cafuches tenga reviso fiscal, German tienen.

El gerente manifiesta, Sí claro concejal, el revisor fiscal y el que avala los estados financieros una vez elaborados por la parte contable.

El H.C. Zamir, este informe está firmado por la contadora y por el Señor German, no sé si esa información se pueda pedir, porque la revisor fiscal tiene la obligación de que la

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



contadora le está informando una anomalía gravísima a mi modo de ver, porque es que lo está diciendo la contadora y revisor fiscal no dice nada, entonces está cayendo en una omisión, y permítame leer lo que dice al revisor fiscal se limita a decir que en la opinión "estos estados financieros son tomados de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la situación financiera de la empresa servicios públicos cafuches a 31 diciembre del 2020". "los estados financieros bajo Norma de contabilidad formación financiera a 31 se presentan para fines de comparación y fueron auditados de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, informes sobre requerimientos legales y regulatorios con base en el resultado de mis pruebas en mi concepto durante el año 2020" aquí les voy a leer la conclusión del revisor fiscal, "la contabilidad de la empresa servicios públicos cafuches ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de las decisiones de la Asamblea De Socios, la correspondencia de los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de las operaciones se llevan y se conservan debidamente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores en cuál incluye la constancia por parte de la Administración, la información contenida en las declaraciones de aplicación de aportan sistema.

Informe de otros requerimientos legales y reglamentarios, es pertinente mencionar que la Ley 1314 del 2009, introdujo las normas contables, concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.11 del 2420 de 2015 adicionado en el artículo 10 del Decreto, todos los lineamientos que no están en el alcance de los estándares Internacionales podrán consultar el Decreto, Martha Isabel Valderrama, no hace alusión a lo que está diciendo la contadora de Cafuches, lo cual me parece una falta del revisor fiscal gravísima, Germán y la contadora firmaron el informe los pasan al revisor fiscal y el revisor fiscal firma, no sé cuánto se gana el revisor fiscal.

Me gustaría de pronto si de forma personal o a todo el concejo porque esto está público y creo que el concejo merece saber, ese temita de los inventarios.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

Quisiera hacerle una pregunta al gerente Germán, cada cuánto se reúnen para brindar informe a la junta directiva de Cafuches.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

1

2

3

4

5

6

7

8

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



El gerente manifiesta, la asamblea de accionistas se reunió el día martes 7 de la mañana y se le rindieron todos los informes de sus estados financieros.

El concejal Jairo Camargo, con qué periodicidad se hace.

El gerente manifiesta, el balance general se hace una vez pasado el período fiscal, pero hay veces se reúne dos veces al año.

El concejal Jairo Camargo, no entiendo porque la junta directiva o la asamblea de accionistas no han empezado a meterle mano a este tema y aún más porque no hacen rendición de cuentas, como dice el concejal Zamir Peña, no concuerdan las cuentas, en los balances financieros, quedan muchas dudas e inconsistencia en esta parte financiera de Cafuches y aún más de la parte de la asamblea directiva, los Socios no tomar una solución inmediata o empezará a ejercer una función sobre este tema.

El presidente en cargo solicita hacer un llamado lista.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	Ausente	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	Ausente	
05	GIRALDO CHAPARRO JAIRO	Ausente	
06	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
07	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
08	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
09	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
10	REY DURAN SHIRLEY	X	
11	REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Contestaron a lista 10 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para deliberar, decidir y aprobar.

Pregunta 46.¿Si existe un inventario de redes de acueducto y alcantarillado del municipio?

Tiene el uso de la palabra don Germán.

Si.



Pregunta 47. Que nos hagan llegar los tres certificados de la calidad de agua

Tiene el uso de la palabra don Germán.

Se hicieron a llegar a la secretaría.

Pregunta 51. presentar informe de las actividades y trabajo de poda y ornato que incluya: número de operarios, planillas de trabajos efectuados, inventario de todo lo concerniente, costos de operación, valores recaudados por estos conceptos. Todo el informe con sus respectivos soportes

Tiene el uso de la palabra don Germán.

Con respecto a corte de césped en el mes de enero se podaron 46.817 metros, en el mes de febrero 3.407 metros y en el mes de marzo 44.517 metros, con respeto a poda del mes de enero se podaran 59 árboles, en el mes de febrero se podaron 103 árboles y en el mes de marzo 92 árboles están clasificados en tipo 1, tipo 2 tipo, 3, cómo aparece ahí en el cuadro tipo 1 - 49, tipo 2- 9 tipo 3- 7, total 99, luego en el mes de marzo tipo 1-58 tipo 2-36 tipo 3-9 total 103 y se talaron 4 árboles, en el mes de marzo Perdón tipo 1-51 tipo 2- 32, tipo 3-9 para un total de 92 árboles.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

No entiendo todavía como la empresa de servicios públicos cafuches, tiene estipulado los árboles por tipo 1 tipo 2 y tipo 3, sí resulta que la misma superintendencia dice que no tiene nada en la página del **PGIR** dice **"inventario de árboles PGIR del municipio de San Martín de los Llanos - Meta, tipo 1 hasta 5 m, número por tipo en blanco, tipo 2 de 5.01 a 15 m en blanco, tipo 3 de 15 m a 20 m en blanco y tipo 4 mayor a 20 m en blanco"**, lo dice la misma superintendencia no tienen inventario de árboles, con respecto al programa para la prestación del servicio de aseo reportado al **SUIT**, por el prestador a través del numeral 3 del anexo 1 de la resolución **SSP** de 2017- 4.023- 7705 del 2017, para el componente de corte de césped y poda de árboles se evidenció que incluye un inventario de árboles que no corresponde con el **PGIR**, cómo se evidencia continuación y acá muestran un inventario qué pasó la administración pasada, no fue usted señor gerente, pero usted continúa con ese inventario y jamás se verificó si esto realmente existía y pero la misma superintendencia en pocas palabras dice que el **PGIR** que envió la empresa es falso, están cobrándole a la comunidad cosas que no existen y nos habla del barrido y le voy a leer algo concejales que me dice la superintendencia en el informe **"conforme han evidenciado y teniendo en cuenta que la empresa cafuches debió considerar lo establecido en el PPS, la longitud del barrido y limpieza estimado por parte de la empresa de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios,**

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



corresponde al valor de 546.5 m lineales de barrido conforme a lo reportado” resulta que la empresa dice **“es de aclarar que el prestador para el cálculo del costo utilizó 1.817.91 km de barrido”** le están cobrando a la comunidad 2.5 veces más de lo que realmente se barre por lo cual estarían presuntamente superando el precio techo establecido por el artículo 21 de la resolución 720 del 2015, la Gerencia anterior siempre lo recalca que estaban haciendo su trabajo y acogiéndose a la resolución 720, es así que dentro de la investigación realizada determinaron los errores en la estigmatización del costo de barrido y de ser el caso solicitara al prestador realizar la devoluciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 294 del 2004, modificada por la resolución 659 el 2013 e informar a esta superintendencia de manera detallada los montos calculados de presuntos cobros no autorizados a los suscriptores del servicio público de aseo para el municipio de San Martín, no sé señor gerente quién está leyendo toda la correspondencia que llega de la superintendencia y no se la están informando usted o su merced realmente no quiere entender que la superintendencia le está diciendo que hay errores.

Para mí este está respuesta de la 51 es una mentira cuando no existe, no sabemos si realmente existen todo ese tipo de árboles y su categoría como no dice ahí.

Tiene el uso de la palabra don Germán.

Concejal manifiesto que ese documento ya lo conozco plenamente y dimos las respuestas respectivas a la superintendencia nacional de servicios públicos, con respecto también a la información que nos estaban preguntando, estamos esperando que se pronuncia la superintendencia con respecto a la queja y con respecto a la información que se le entregó.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

Lastimosamente nos saltamos unas preguntas 48, 49 y 50, que efectivamente también hace coherencia con lo que acaba de decir el concejal David Murcia, la 48 decía **¿Sírvese informar como la empresa CAFUCHES S.A E.S.P, se acoge a la ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” presentar las evidencias al cumplimiento de la Ley, ¿desde el 1 de enero de 2020 a la fecha?** que es por lo que he venido diciendo acá lo importante que es esta ley 1712 del 2014 y más para la transparencia del manejo de esta empresa hacia la comunidad, el 49 decía **“ Sírvese indicar si cafuches S.A. ESP, cuenta con la oficina o área de control interno, en caso de ser negativa, sírvase “justificar la razón”, en caso de ser positiva, sírvase presentar el nombre del funcionario, el**

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



contrato, los informes o seguimiento a los procesos de ley des del 1 de enero del 202 a la fecha”, ustedes saben que he buscado de se haga notar esta secretaría de control interno, porque es muy importante para la parte pública, estas preguntas ustedes dicen que se reservan, precisamente en la 50 “ **Sírvase presentar los informes subidos en los tiempos establecidos que deben de reportar la empresa CAFUCHES S.A E.S.P, a las entidades del estado, ejemplo (Procuraduría, Contraloría, Contaduría General de la Nación, Sia’s , superintendencia, CRA, etc.)** porque así como lo acaba de leer el honorable concejal David Murcia, él tiene hay un uniforme de la superintendencia, yo acá tengo un informe de contraloría departamental del Meta, la Contraloría Departamental del Meta realizó 17 acciones correctivas en donde algunas tenían plazo hasta el 31 de diciembre del 2020, ya se implementaron todas estas medidas correctivas, señor gerente para que la empresa funcione bien, no es un ataque contra usted señor Germán Enciso, porque comprendemos de que a usted le tocó lo más duro, dar estas soluciones pero está pegado una parte jurídica que no le está sirviendo y lastimosamente usted tiene que firmar todo esto precisamente, si existe el área de control interno en cafuches gerente Germán Enciso.

El Gerente manifiesta que si concejal, hay un control interno es una profesional.

El H.C. Camargo continua, Germán como lo dijo el honorable concejal Zamir Peña, lo que se está ganando esta persona, no se lo está ganando, son 17 acciones correctivas de uno que fue el primero de febrero del 2020 de contraloría 17 acciones correctivas plazo de 31 de diciembre del 2020 y no las han cumplido todas, hay una acción correctiva que va hasta el 2023 que instalar 1.560 unidades de medidores, vamos ya la mitad más de la mitad del 2021 y no han subido, no sé cuántas han instalado y así como otras novedades que se han presentado, entonces la reserva de la información en ocasiones causan perjuicios tanto administrativos como de la ley 1712.

Pregunta 52. Sírvase presentar los lineamientos de los programas de prestación del servicio público de aseo (resolución 0288 de 2015 por la MVCT).

Tiene el uso de la palabra don Germán.

Ese es el contrato de la prestación de los servicios con que cuenta la empresa hay uno del 2015 y otro del 2018-19.



Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Puede que existan los contratos, pero la pregunta es clara, no veo por ninguna parte donde nos expliquen cuáles son los lineamientos.

El gerente manifiesta que es un texto de aproximadamente 30 hojas, si lo quiero conocer, es un texto donde están todas las políticas del programa.

El Concejal manifiesta, la verdad esa pregunta no era mía, pero creo que lo normal era haber entregado estos lineamientos y conocer.

Presidente creo que las preguntas que siguen 53, 54 y 55 por lo que veo acá en la respuesta de la empresa, dicen que también están se negara el acceso a dicha información, como ya se ha explicado en repetidas oportunidades en cada una de las peticiones por las siguientes argumentaciones y como siempre nos colocan la sentencia 736 del 2007, respecto al punto 53 dice, creo que eso era precisamente lo que dije hace un momento PGIR, no coincide. El punto 54 creo que tampoco nos pueden decir bajo qué normativa o marco jurídico se están acogiendo ellos el único es el 61 del Código de Comercio y el último dice, también reserva, lo único que si se tiene es una estimación.

yo sé que la gran mayoría no está satisfecho con todas las respuestas que se han entregado hoy, 31 preguntas las cuales no nos entregaron una sola respuesta y estos de notificárselo a la superintendencia de servicios públicos que en cierta parte tiene autoridad ante la empresa servicios públicos al no responder realmente el cuestionario, hubieron muchas evasivas a respuestas, ahoritica proposiciones y varios presidente quiero que este cuestionario se ha enviado a la superintendencia de servicios públicos, tanto las preguntas que se hicieron, como las respuestas que entregó la empresa y no solamente a la superintendencia servicios públicos, sino a la procuraduría también por omisión en algunos temas.

Tiene la palabra H.C. Jairo Yesid Camargo.

En la pregunta 52 la resolución 0288 del 2015, por el Ministerio de vivienda y la pregunta 53 vuelve nuevamente y nos indican de que el concejo municipal no es competente para brindar esta información, quiero hablarles un poco de qué es el PGIR, el PGIR, es un plan de gestión integral de residuos sólidos, es importante porque es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamento en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



período determinado en este caso 2020-2023, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo el manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional evaluado a través de la medición permanente de resultados. Contemplando el plan de desarrollo municipal Acuerdo número 017 del 7 de julio del 2020, Un gobierno para todos, hablamos de aseo y en la parte de aseo nos enuncian, que según la empresa Cafuches, la cobertura del servicio en el perímetro urbano de San Martín es del 98% con 6.201 suscriptores de aseo, sin embargo, el número de predios es mayor implicando que muchos no se encuentran pagado especialmente en los barrios subnormales.

Decreto municipal número 065 del 21 de abril del 2016, **por medio del cual se adopta el del municipio de San Martín** estamos hablando del período pasado, ustedes cuando reciben la gerencia deben de continuar con este plan integral de residuos sólidos y tienen que empezar a hacer el seguimiento, según el artículo 61 dice que nosotros no podemos solicitar esa información, pero yo le quiero indicar acá lo siguiente se hace seguimiento y evaluación del PGRI; Concejo Municipal, ciudadanía, oficina de control interno de la alcaldía, autoridad ambiental en cuanto a metas de aprovechamiento, permisos, concesiones y licencias que haya lugar, superintendencia de servicios públicos domiciliarios, organismos de control de la gestión pública, ósea que nosotros sí tenemos que ver con eso, es tanto así que cuando se actualiza el PEGIR del período 2020-2023, porque tiene que estar enlazado con el plan de desarrollo **“Un gobierno para todos”** tiene que pasar por el Concejo Municipal y ser aprobado, quién le hace el seguimiento y la evaluación al PEGIR, cómo van a decir ustedes o el asesor jurídico de que el concejo municipal no tiene injerencia, en esta parte del tejido, es tan importante el PGRI, para la comunidad, el municipio de San Martín que de ahí es que se sacan las tarifas.

El presidente en encargo solicita hacer un llamado lista.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	Ausente	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	Ausente	
05	GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
06	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
07	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



08	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
09	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
10	REY DURAN SHIRLEY	X	
11	REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Contestaron a lista 11 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para deliberar, decidir y aprobar.

El presidente solicita hacer un receso de 10 minutos.
Se inicia el receso sienta las 5:28 p.m.
se levanta el receso 5:45 p.m.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	Ausente	
05	GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
06	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
07	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
08	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
09	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
10	REY DURAN SHIRLEY	X	
11	REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Contestaron a lista 12 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para deliberar, decidir y aprobar.

El presidente en cargo Gustavo Andrés Chica Macias, manifiesta quiero escuchar a Los proponentes de este debate control político, van a hablar los dos o un solo representante.

Tiene la palabra H.C. Pedro León

En mi humilde entender, nosotros ya habíamos estudiado suficientemente las respuestas que el señor Germán Enciso, no estamos de acuerdo en muchas de las de las respuestas que nos dio, usted me disculpara Don Germán, pero de verdad que fue muy deplorable las respuestas que nos dieron para mí entender, presidente quiero dar sentada la posición mía de que no estoy de acuerdo con las respuestas.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



Tiene la palabra H.C. Yon Fredy Porras.

Personalmente también lo mismo, no fue de mi agrado las respuestas que hoy escuché, leí todo el cuestionario, leí las respuestas que el gerente nos envía, corroboro nuevamente que la empresa tiene muchos problemas, escuché la intervención del honorable concejal Zamir Peña y el concejal Camargo, estoy convencida que la falta de más compromiso con esta empresa que se creó dos gobiernos anteriores.

La empresa está muy mal asesorada, requiere otras personas al frente quiero decirle a Zamir que me que me colabore con la información que tiene a Camargo lo mismo y solicitarle señor presidente que me suministre el acta y el audio del día de hoy porque nos cansamos de solo estar citando a debates de control político y mirar como una empresa que es del municipio nos terminé coartando el derecho de la información cuándo es pública, voy a tomar personalmente unas medidas; sí quisiera que cuando pasemos de este punto nos podamos reunir unos concejales para mirar y tomar unas determinaciones acorde a este las conclusiones de este debate y mirar que vamos a hacer con todas las situaciones que han venido sucediendo y que queremos que se corrijan.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Ya sabemos la conclusión de este debate de control político a la empresa de servicios públicos a la final quedamos todos en las mismas, pensaba que después de 3 meses de la citación a la fecha a lo mejor recapacitara y entregarán más información, cómo lo dije hace un momento quiero que este cuestionario con sus preguntas y respectivas respuestas se ha enviado a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, sé que eso no va a ser un proceso que va a salir ni hoy, ni mañana, pero nosotros tenemos que dar un precedente plasmado.

Tiene la palabra H.C. Juan Álvaro Rey.

Creo que el inconformismo es no simplemente de los que estamos acá y conectados virtualmente sino de toda una comunidad, se apoya todos los procesos que se vayan a hacer de aquí en adelante frente a esta empresa, hay que enviar todo estos procesos a las IAS y escuchando a los honorables concejales me sumo a la posición de ellos por eso muy respetuosamente le solicito usted presidente que nos regale un receso de 5 minutos para tomar acciones pertinentes referentes a este debate de control político que se hizo el día de hoy.

El presidente solicita un receso de cinco minutos por solicitud del honorable concejal Juan Álvaro Rey Riveros, votación general.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Se inicia el receso siendo las 6:00 p.m.

Se levanta el receso siendo las 6:05 p.m.

El presidente en cargo manifiesta se cierra el debate de control político ya los H.C. reunieron y tomaron una determinación.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

El debate de control político contra el señor gerente de la empresa de servicios públicos Cafuches y acogiéndonos al artículo 39 de la ley 136 de 1994 de **moción de observación dice "al finalizar el debate correspondiente y con la firma de por lo menos la tercera parte de los miembros de la corporación, se podrá proponer que el Concejo observe las decisiones del funcionario citado"** como bien hemos dialogado varios concejales creo que ninguno está conforme a las respuestas dadas por el señor gerente de la empresa de servicios públicos por tal motivo y acogiéndonos a la Ley, el día de hoy se ha hecho entrega a la secretaria de un documento de moción de observación al Señor gerente de la empresa de servicios públicos cafuches y cabe resaltar que bajo la Ley esta propuesta se votará en plenaria nuevamente entre el tercer y décimo día siguiente la terminación del debate el día de hoy, hacemos la proposición de que el concejo inicia la moción de observación; entregamos el documento ya firmado por la tercera parte del Concejo municipal y quedamos al pendiente señor presidente para saber qué día que hacemos la votación de moción de observación al Señor gerente, me gustaría señor presidente que fuese leída esta proposición.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Reposa una proposición en secretaría.

"San Martín de los llanos, 18 de agosto del 2021

H.C.

GUSTAVO ANDRÉS CHICA MACIAS

Presidente ad-hoc del honorable concejo.

Los abajo firmantes hacemos la siguiente proposición de acuerdo al artículo 39 de la Ley 136 de 1994, **"moción de observación dice al finalizar el debate correspondiente y con la firma de por lo menos la tercera parte de los miembros de la corporación, se podrá proponer que el Concejo observe las decisiones del funcionario citado"**

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 50 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Y según el mismo artículo esta proposición "se votara en plenaria entre tercero y el décimo día siguiente a la terminación del debate"

Firma.

JOHN FREDDY PORRAS CARVAJAL
partido liberal

JUAN ÁLVARO REY RIVEROS
partido de la u

SHIRLEY REY DURÁN.
partido liberal colombiano

JAIRO CAMARGO DURÁN
partido mais.

**PEDRO LEÓN ORREGO GAVIRIA.
RODRÍGUEZ**
partido centro democrático

JEFFERSON DAVID MURCIA
partido Alianza verde.

ZAMIR ALBERTO PEÑA SILVA.
partido liberal colombiano."

Votación nominal para la proposición presentada por los H.C.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	Ausente	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 12 votos positivos 1 ausente 0 negativo, la proposición ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Dejar en claro que se aprobó como lo dice como lo dice La Ley, no estamos faltando absolutamente lo dice la Ley 136 en su artículo 39 y respecto a la próxima votación se

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 51 de 52
Acta No 083 del 18
de agosto del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



realizará entre el tercer y décimo día del debate, a partir del día lunes podemos dentro del orden del día incluir la votación de la moción de observación para esta decisión, cabe resaltar presidente que para las mociones de observación no se necesita realizar descargos por parte del funcionario, es una moción de observación que se le hace a llegar al Señor alcalde quién es el presidente de la junta directiva, para que sea el quién toma la decisiones.

Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego.

Hace unos días solicite a la mesa directiva que se le preguntara a nuestra secretaria de gobierno del seguro.

El presidente en cargo, agradece al señor German Enciso por hacer presencia el día de hoy, por acompañarnos este día.

En vista de que ningún otro Honorable concejal va hacer uso de la palabra y evacuado el último punto del día 18 de agosto, quedan convocados para el día 19 de agosto hora reglamento, se cierra la sesión siendo las 6:17 p.m.

ÓSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente

GLADYS M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
secretaria general

~~Case 1~~